



Asamblea General

Sexagésimo quinto período de sesiones

56^a sesión plenaria

Lunes 6 de diciembre de 2010, a las 10.00 horas

Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Deiss. (Suiza)

Se abre la sesión a las 10.05 horas.

Temas 117 y 118 del programa

Aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas

Revitalización de la labor de la Asamblea General

El Presidente (*habla en francés*): La revitalización de la labor de la Asamblea General es un tema importante que figura en el programa desde hace varios períodos de sesiones. En ese contexto, doy las gracias a los Embajadores Sanja Štiglic y Jorge Argüello por su eficaz labor como copresidentes del Grupo de Trabajo Especial sobre la Revitalización de la Asamblea General durante el sexagésimo cuarto período de sesiones. Sus esfuerzos han hecho posible la adopción del informe del Grupo de Trabajo (A/64/903) y la aprobación de la resolución 64/301. Esos documentos nos serán útiles en nuestro debate de hoy.

En varias ocasiones desde la apertura de este período de sesiones, he reiterado mi visión de una Asamblea General fuerte que sirva de foro principal para el debate mundial. He observado con satisfacción que muchos comparten esa visión. La celebración de debates oficiosos antes y después de la Cumbre del Grupo de los 20 (G-20), como ocurrió el 22 de octubre y el 16 de noviembre, a fin de tender un puente entre el G-20 y la Asamblea General, es uno de los aspectos de la reafirmación del papel central de nuestra Organización en la gobernanza mundial.

Otro elemento, igualmente importante, es el asegurar que nuestra Organización es capaz de superar el reto que enfrenta y emprender las reformas necesarias. Revitalizar la labor de la Asamblea General forma parte de ese esfuerzo.

Ya se han logrado diversos avances en varios ámbitos. Por ejemplo, la práctica de elegir al Presidente de la Asamblea General como mínimo tres meses antes de iniciar su mandato le permite preparar mejor su tarea. Asimismo, la prerrogativa del Presidente de organizar debates temáticos oficiosos es una buena manera de posicionar a la Asamblea General en el debate mundial y asegurar una relación de trabajo eficaz con el conjunto de las partes interesadas en la gobernanza mundial.

Desde que asumí mis funciones como Presidente, también he mantenido conversaciones periódicas con todos los Presidentes del Consejo de Seguridad de este año y con el Presidente del Consejo Económico y Social. Sin embargo, tal como se señala en el proyecto de resolución sometido hoy a debate, aún deben lograrse mayores avances en un gran número de cuestiones, desde el procedimiento para el nombramiento del Secretario General hasta los métodos de trabajo de la Asamblea.

No debe subestimarse la importancia de estas cuestiones. Un programa sobrecargado corre el riesgo de menoscabar la calidad del debate. La organización

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.

10-67398 (S)



Se ruega reciclar

de demasiadas reuniones de alto nivel, por ejemplo, diluye la atención prestada a cada una de ellas. A ese respecto, he seguido con gran interés los esfuerzos emprendidos por la Segunda Comisión para racionalizar su programa. Estoy convencido de que este planteamiento es un ejemplo a seguir por la Asamblea General.

La iniciativa está en manos de la Asamblea. Espero que emerja del debate de hoy una clara voluntad de avanzar en las iniciativas que habrá que emprender para revitalizar la Asamblea. Ello proporcionará orientaciones útiles al nuevo Grupo de Trabajo Especial sobre la Revitalización de la Asamblea General, cuyos Presidentes, los Embajadores Dalius Čekuolis y Camillo Gonsalves, han accedido a dirigir la labor del Grupo. Quiero darles las gracias muy particularmente y asegurarles mi apoyo a su labor.

Sr. Grauls (Bélgica) (*habla en francés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea. Se suman a la presente declaración Turquía, Croacia y la ex República Yugoslava de Macedonia, países candidatos; Albania, Montenegro y Serbia, países del Proceso de Estabilización y Asociación y candidatos potenciales; y Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como la República de Moldova, Armenia y Georgia.

Sr. Presidente: Ante todo, la Unión Europea desea dar las gracias a su predecesor, Sr. Ali Treki, Presidente de la Asamblea General en su sexagésimo cuarto período de sesiones. También damos las gracias a la Sra. Sanja Štiglic y al Sr. Jorge Argüello, Representantes Permanentes de Eslovenia y Argentina respectivamente, por su labor como copresidentes del Grupo de Trabajo Especial sobre la Revitalización de la Asamblea General. La Unión Europea también le da las gracias a usted, Sr. Presidente, por el pronto nombramiento del Representante Permanente de la República de Lituania, Sr. Dalius Čekuolis, y el Representante Permanente de San Vicente y las Granadinas, Sr. Camillo Gonsalves, como copresidentes del Grupo de Trabajo.

Sr. Presidente: Usted dedicó su declaración de apertura del debate general del sexagésimo quinto período de sesiones al restablecimiento del papel fundamental de las Naciones Unidas y de la Asamblea General en la gobernanza mundial (véase A/65/PV.11). En su discurso de apertura, usted subrayó

que, con demasiada frecuencia, la opinión pública ve la Asamblea General como un foro sin autoridad y sin una verdadera repercusión. Usted expresó la esperanza de que este sexagésimo quinto período de sesiones demuestre que la Asamblea es capaz de cambiar las cosas. La Unión Europea comparte su franca valoración de la situación.

No obstante, el cambio que usted pide, Sr. Presidente, no puede llevarse a cabo sin esfuerzo. La Asamblea General solo puede demostrar a los escépticos su equivocación y volver al centro de la gobernanza mundial si los Estados Miembros confirman su voluntad de revisar sus hábitos y métodos de trabajo para centrarse plenamente en las cuestiones que preocupan a la opinión pública y a la comunidad internacional en su conjunto.

Ello requerirá una difícil selección en la revisión de las prioridades y los métodos de trabajo de la Asamblea, principalmente con respecto a la racionalización y la reducción del número de resoluciones. Esos esfuerzos deberían permitirnos, sin embargo, consagrarnos más a los debates políticos fundamentales de las cuestiones emergentes, sobre las que deben pronunciarse las Naciones Unidas, y la Asamblea General en particular.

Sr. Presidente: La Unión Europea se mantiene firmemente a su lado en sus esfuerzos para revitalizar la Asamblea General y reafirma su apoyo a un multilateralismo eficaz, en el que las Naciones Unidas desempeñen un papel central. El Tratado de Lisboa, que entró en vigor hace un año, subraya aún más ese aspecto. Por consiguiente, el fortalecimiento de las Naciones Unidas sigue siendo una de las principales prioridades de la Unión Europea.

La Unión Europea está convencida de que la Asamblea General, como uno de los órganos principales de las Naciones Unidas, debería demostrar su pertinencia concentrándose en las cuestiones que interesan a los Estados Miembros, a la comunidad internacional en su conjunto y a la opinión pública.

La Unión Europea siempre ha creído que es vital emprender iniciativas concretas destinadas a mejorar el desempeño de la Asamblea. Es por esa razón que acogemos con satisfacción el hecho de que en el último informe del Grupo de Trabajo Especial sobre la Revitalización de la Asamblea General, tal como lo solicita la resolución 64/301, se incluya un examen exhaustivo del cuadro resumido de todas las propuestas

pertinentes sobre esta cuestión, así como el estado de su ejecución.

El debate sobre los métodos de trabajo de la Segunda Comisión, que se llevó a cabo en la apertura de la labor de la Comisión durante este sexagésimo quinto período de sesiones, es otro ejemplo de avance concreto que la Unión Europea acoge con satisfacción. Esa iniciativa también debería llevarse a las otras comisiones.

Para concluir, la Unión Europea desea subrayar el papel fundamental que desempeña el Grupo de Trabajo Especial sobre la Revitalización de la Asamblea General, y aseverar que seguirá participando de manera pragmática en la labor del Grupo de Trabajo. A ese respecto, la Unión Europea se complace en contribuir a la elaboración de un plan de trabajo.

Sr. Le Luong Minh (Viet Nam) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de los 10 Estados miembros de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), a saber, Brunei Darussalam, Camboya, Indonesia, la República Democrática Popular Lao, Malasia, Myanmar, Filipinas, Singapur, Tailandia y Viet Nam.

La ASEAN sigue manteniendo la opinión de que la Asamblea General es el principal órgano normativo y representativo de las Naciones Unidas. La ASEAN reconoce el papel de la Asamblea General en el tratamiento de las cuestiones relacionadas con la paz y la seguridad internacionales, de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas. Por consiguiente, la ASEAN subraya la necesidad imperiosa de revitalizar la labor de la Organización, a fin de reforzar aún más el papel, la autoridad, la eficacia y la eficiencia de la Asamblea General. Ello requiere el compromiso y la voluntad política de todos los Estados Miembros y debe hacerse de manera completa, inclusiva y transparente.

A ese respecto, la ASEAN se suma al llamamiento para que se aplique plenamente la resolución 64/301, aprobada el 13 de septiembre de 2010, sobre la revitalización de la labor de la Asamblea General. La ASEAN aprecia los esfuerzos del Grupo de Trabajo Especial sobre la Revitalización de la Asamblea General, que se tradujeron en su informe contenido en el documento A/64/903, del 8 de septiembre de 2010.

La ASEAN no puede destacar suficientemente la importancia vital que tienen la transmisión de

información, la cooperación y la coordinación entre los principales órganos de las Naciones Unidas. Por lo tanto, la ASEAN estimula, entre otras cosas, la constante celebración de reuniones periódicas entre los Presidentes de la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social, así como de reuniones oficiosas del Presidente del Consejo de Seguridad con todos los Estados Miembros antes de la preparación de los informes anuales del Consejo de Seguridad, como sucedió en 2008, 2009 y 2010. Apoyamos los esfuerzos por promover relaciones de trabajo positivas, efectivas y equilibradas entre los principales órganos de las Naciones Unidas, en especial entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General, como se dispone en el Artículo 24 de la Carta de las Naciones Unidas, a fin de garantizar el desempeño eficaz de sus respectivos mandatos, deberes y funciones.

El fortalecimiento de la Oficina del Presidente de la Asamblea General sigue siendo esencial para el proceso de revitalización. Eso incluye, entre otras cosas, el fortalecimiento de su memoria institucional, la asignación presupuestaria adecuada de conformidad con los procedimientos existentes y la prestación de servicios de protocolo y seguridad adecuados y espacio de oficinas para el Presidente, con los recursos existentes. En este sentido, la ASEAN cree que es necesario procurar tanto el suministro como el uso eficientes de los recursos humanos y financieros de la Oficina con el fin de mejorar su labor sustantiva.

La selección y nombramiento del Secretario General es otro tema de gran interés y motivo de profunda preocupación para la comunidad internacional. El punto de vista de la ASEAN es que este tema debe abordarse de manera amplia y transparente que incluya a todos los Estados Miembros, con la debida consideración a la rotación regional y la igualdad entre los géneros.

La ASEAN insta a los Estados Miembros a observar estrictamente el Artículo 97 de la Carta, así como las disposiciones de las resoluciones 11(I) de 24 de enero de 1946 y 51/241 de 31 de julio de 1997 de la Asamblea, relativas a la función de la Asamblea General en el nombramiento del Secretario General por recomendación del Consejo de Seguridad. Además, alentamos al Presidente de la Asamblea General a celebrar consultas con los Estados Miembros para identificar y apoyar a los posibles candidatos, y luego enviar los resultados al Consejo de Seguridad.

La Asamblea General debe asumir un papel más proactivo al abordar las cuestiones de interés común para la comunidad internacional, entre otras la paz y la seguridad internacionales y la economía, así como las cuestiones relativas a la nueva estructura para la consolidación de la paz, que ha hecho enormes contribuciones a los propósitos y principios de la Carta y a los objetivos de la Organización.

Acogemos con beneplácito la iniciativa de la Asamblea General de convocar reuniones oportunas y pertinentes en respuesta a la crisis mundial, tales como la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la crisis financiera y económica mundial y sus efectos en el desarrollo, en junio de 2009. La ASEAN insta a la Asamblea General a seguir fortaleciendo esas prácticas.

En el mundo actual de interacción entre múltiples partes interesadas, es esencial revitalizar la función y la autoridad de la Asamblea General para contribuir al fortalecimiento de la representación legítima y universal de las Naciones Unidas en la gobernanza mundial. La ASEAN está comprometida a trabajar de manera activa y constructiva con todos los otros asociados con ese fin.

Sr. Benmehidi (Argelia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

En primer lugar, el Movimiento de los Países No Alineados felicita al Excmo. Embajador Camillo Gonsalves, Representante Permanente de San Vicente y las Granadinas, y al Excmo. Embajador Dalius Čekuolis, Representante Permanente de la República de Lituania, por su designación como facilitadores del Grupo de Trabajo Especial sobre la revitalización de la Asamblea General en su sexagésimo quinto período de sesiones. Permítaseme también expresar el agradecimiento de los miembros del Movimiento de los Países No Alineados a la Excm. Embajadora Sanja Štiglic, Representante Permanente de Eslovenia, y al Excmo. Embajador Jorge Argüello, Representante Permanente de la Argentina, por su excelente labor en la copresidencia del Grupo de Trabajo Especial en su sexagésimo cuarto período de sesiones.

El Movimiento de los Países No Alineados reitera la importancia de la revitalización de la Asamblea General y la validez y la pertinencia de su posición de principio con respecto a ese proceso. El Movimiento subraya que el proceso de revitalización es de carácter

político y está destinado principalmente a fortalecer el papel de la Asamblea General como principal órgano representativo y encargado de la formulación de políticas de las Naciones Unidas y su posición en el sistema más amplio de las Naciones Unidas. El proceso debe, por lo tanto, llevarse a cabo de manera inclusiva, transparente y eficiente.

El Movimiento de los Países No Alineados hace hincapié en la necesidad de que los Estados Miembros respeten plenamente las funciones y facultades de cada órgano principal de las Naciones Unidas, en particular la Asamblea General, y mantengan el equilibrio entre esos órganos dentro de sus respectivas funciones y facultades con arreglo a la Carta. En este sentido, el Consejo de Seguridad debe respetar cabalmente todas las disposiciones de la Carta y todas las resoluciones de la Asamblea General que aclaran la relación del Consejo con la Asamblea y con otros órganos principales.

Una vez más, el Movimiento de los Países No Alineados expresa su preocupación, que ya ha planteado durante las sesiones anteriores, por los continuos intentos del Consejo de Seguridad de usurpar la autoridad y las prerrogativas de la Asamblea General. El Artículo 24 de la Carta no prevé que el Consejo de Seguridad aborde las cuestiones que son competencia de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social.

La Asamblea General, como órgano normativo de la Organización, tiene la autoridad y la función primordial de elaborar el marco, establecer los principios e identificar los objetivos para el sistema más amplio de las Naciones Unidas, en sus numerosos órganos, organismos y programas.

La Asamblea General debe desempeñar su función y cumplir su mandato al establecer las prioridades de las Naciones Unidas teniendo en cuenta todas las cuestiones y reformas administrativas y presupuestarias, incluyendo su autoridad absoluta para asignar y reasignar recursos humanos y financieros y para nombrar funcionarios de alto nivel en la Secretaría, de conformidad con la Carta y las resoluciones pertinentes de la Asamblea. A este respecto, se deben respetar las prerrogativas de la Asamblea como principal órgano de supervisión de la Organización, en particular respecto de la gestión y la contratación de las operaciones de mantenimiento de la paz.

Si bien el Movimiento de los Países No Alineados expresa su disposición a seguir apoyando todos los esfuerzos en curso para fortalecer el papel central y la autoridad de la Asamblea General, desea manifestar que se opondrá a cualquier enfoque que trate de socavar o minimizar los logros de la Asamblea, o disminuir su papel y funciones actuales, o que plantee dudas acerca de su pertinencia y credibilidad.

El Movimiento de los Países No Alineados acoge con satisfacción la aprobación en septiembre de la resolución 64/301, por la que la Asamblea General, entre otras cosas, establece el Grupo de Trabajo Especial para debatir, durante el actual período de sesiones, las cuestiones relacionadas con la revitalización de la Asamblea General y evaluar, en particular, el estado de aplicación de las resoluciones anteriores de la Asamblea sobre esta cuestión.

El Movimiento reitera la validez y la pertinencia de todas sus posiciones, y reafirma su voluntad de contribuir de manera eficaz y constructiva a las actividades del Grupo de Trabajo a fin de identificar medios y arbitrios que permitan fortalecer el papel y la autoridad de la Asamblea General. Una evaluación exhaustiva del estado de la aplicación de las resoluciones de la Asamblea y una identificación clara de las causas subyacentes de toda falta de aplicación son de máxima importancia para eliminar progresivamente las restricciones que aún impiden al proceso de revitalización de la Asamblea materializar todo su potencial.

Es evidente que, aunque las prerrogativas del Presidente de la Asamblea General no han cambiado, con los años su papel y actividades han evolucionado drásticamente, adaptándose al mayor número de actividades e iniciativas de la Asamblea y desempeñando funciones oficiales y de protocolo y haciendo el trabajo de Asamblea más visible. A juicio del Movimiento, ese aumento de la carga de trabajo debe ir acompañado de los recursos humanos y financieros necesarios.

A ese respecto, el Movimiento recuerda que en la resolución 64/301 se pide al Secretario General que presente propuestas en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 con el fin de examinar la asignación presupuestaria a la Oficina del Presidente de la Asamblea General, y subraya la importancia de garantizar la eficacia de la Oficina del Presidente, incluso mediante el

fortalecimiento de su memoria institucional. Pese a valorar positivamente los progresos ya logrados a ese respecto, estimamos que debe dedicarse un esfuerzo particular para aplicar las resoluciones existentes sobre esta materia así como para identificar, durante las próximas deliberaciones en el Grupo de Trabajo, vías y maneras de alcanzar ese objetivo de manera paulatina y con determinación.

El Movimiento de los Países No Alineados reafirma la necesidad de que la selección del Secretario General se realice de manera más transparente e inclusiva con respecto a todos los Estados Miembros, para permitir a la Asamblea General participar efectiva y eficientemente en la selección y el nombramiento del Secretario General, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

El Movimiento de los Países No Alineados estima que, en plena aplicación del Artículo 97 de la Carta, un paso adecuado para fortalecer el papel de la Asamblea en el proceso de selección es alentarla a que consulte a los Estados Miembros para que identifiquen y apoyen a los candidatos. Una presentación oficial ante la Asamblea de las candidaturas para el puesto de Secretario General permitirá sin duda alguna una interacción efectiva y útil con los Estados Miembros. A tal fin, el Presidente de la Asamblea General podría organizar una reunión de la Asamblea con el fin de intercambiar ideas y opiniones con todos los candidatos. El resultado de las consultas, incluido un posible apoyo a los candidatos, se remitiría entonces al Consejo de Seguridad.

El Movimiento de los Países No Alineados es consciente también de que, una vez que se adopte, ese mecanismo, requerirá un período de transición y podría no ser inmediatamente aplicable en el próximo proceso de selección y nombramiento del Secretario General.

Para concluir, el Movimiento de los Países No Alineados reafirma que una Asamblea General revitalizada, que ejerza plenamente su papel de autoridad en un entorno más responsable, contribuiría de manera significativa al fortalecimiento de un sistema de las Naciones Unidas más amplio y a la mejora de la gobernanza internacional y la intensificación del multilateralismo. El Movimiento de los Países No Alineados está dispuesto a cooperar y participar con las demás delegaciones en un debate fructífero constructivo sobre este tema del programa de manera global, completa y transparente.

Sr. Abdelaziz (Egipto) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, quisiera expresar el reconocimiento de Egipto por su decisión de incluir la revitalización de la labor de la Asamblea General entre las principales prioridades y como elemento esencial del tema “Reafirmación de la función central de las Naciones Unidas en la gobernanza global” del sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea.

Aprovecho esta oportunidad para agradecer igualmente a la Excm. Embajadora Sanja Štiglic, Representante Permanente de Eslovenia, y al Excm. Embajador Jorge Argüello, Representante Permanente de la Argentina, su excelente labor y dedicación en la Copresidencia del Grupo de Trabajo Especial sobre la Revitalización de la Asamblea General, y para prometer el apoyo pleno a los recién nombrados Copresidentes del Grupo de Trabajo Especial, el Excm. Embajador Dalius Čekuolis, Representante Permanente de Lituania, y el Excm. Embajador Camillo Gonsalves, Representante Permanente de San Vicente y las Granadinas, para llevar adelante el proceso de revitalización de la labor de la Asamblea General.

Egipto quisiera hacer suya la declaración formulada por su Excelencia el Representante Permanente de Argelia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y destacar algunas observaciones adicionales que Egipto estima necesarias para el éxito del proceso de revitalizar la Asamblea General.

Desde 1993, los Estados Miembros adoptaron por consenso más de 16 resoluciones consecutivas que contienen medidas específicas acordadas para mejorar y fortalecer el trabajo de la Asamblea General en su calidad de principal órgano de deliberación, adopción de políticas y representación de las Naciones Unidas y para reforzar su papel en el proceso de elaboración de normas y de codificación del derecho internacional.

Lamentablemente, esas medidas acordadas no se han aplicado. Además, hemos fracasado en cuanto a lograr los objetivos principales establecidos en los párrafos pertinentes de la Declaración del Milenio (resolución 55/2) y Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1). Hasta la fecha, no se han logrado resultados concretos sobre ese importante tema. Esto se debe principalmente a la falta de voluntad política para garantizar que la Asamblea General desempeñe su papel rector en estricto

cumplimiento del delicado equilibrio que la Carta establece entre todos los órganos principales, especialmente en lo que se refiere al Consejo de Seguridad.

Por consiguiente, Egipto considera que la primera y crucial medida para llevar adelante el proceso de la revitalización de la Asamblea General sería centrarse en la correcta aplicación de todas las resoluciones anteriores en la materia aprobadas por consenso y en las nuevas propuestas aprobadas durante el actual período de sesiones. A ese respecto, y de conformidad con el párrafo 3 de la parte dispositiva de la resolución 64/301, esperamos que el Grupo de Trabajo Especial lleve a cabo una evaluación cuidadosa del estado de la aplicación de las resoluciones anteriores y que el Secretario General presente una actualización del estado de aplicación de todas esas resoluciones, así como de las propuestas específicas para garantizar su plena aplicación.

La relación entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad debe centrarse en la aplicación de sus respectivos mandatos por parte de ambos órganos. Lamentablemente, el Consejo de Seguridad sigue interfiriendo en el papel y las funciones de la Asamblea General en muchos aspectos.

Por otra parte, la Asamblea no ejerce —ni, a veces, puede ejercer— plenamente el ejercicio de sus responsabilidades consagradas en la Carta.

La Asamblea General debe cumplir activamente su papel y responder a las situaciones de emergencia que ponen en peligro la paz y la seguridad internacionales, como se estipula en los Artículos 10 a 14 y 35 de la Carta de las Naciones Unidas, y debe hacer uso de los procedimientos previstos en las normas 7, 8, 9 y 10 del reglamento de la Asamblea, que permiten una acción rápida y urgente de parte de la Asamblea, teniendo en cuenta que el Consejo de Seguridad posee la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales.

La aprobación de la resolución 63/301, sobre la situación en Honduras, y de las resoluciones 64/10 y 64/254 sobre el seguimiento del informe de la Misión de Investigación de las Naciones Unidas sobre el Conflicto de Gaza, son ejemplos claros de la capacidad de la Asamblea General de asumir el liderazgo en cuestiones relacionadas con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales sin interferir en la competencia del Consejo de Seguridad. Esta tendencia

de la Asamblea General y de su Presidente debe alentarse e incluso desarrollarse, especialmente cuando el Consejo de Seguridad no sea capaz de abordar casos que entrañan genocidios, depuración étnica, crímenes de lesa humanidad, violaciones graves del derecho internacional humanitario y cese de hostilidades entre las partes beligerantes, en cumplimiento de su responsabilidad primordial y de conformidad con los párrafos 138 y 139 del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005.

Además, la reforma del Consejo de Seguridad es imperativa de cara a hacerla más democrática gracias a la ampliación y eliminación total del veto, comenzando con los casos de crímenes de mayor importancia. El logro de ese objetivo consolidará el compromiso de los miembros permanentes del Consejo, incluidos los nuevos miembros permanentes, y de todos los miembros de la Asamblea General, de proteger a los pueblos de esos crímenes aborrecibles.

Egipto destaca que la Asamblea General sigue siendo el órgano principal en materia de realizar exámenes de los órganos subsidiarios, incluido el Consejo de Derechos Humanos y la Comisión de Consolidación de la Paz, de conformidad con sus resoluciones pertinentes. El 29 de octubre, la Asamblea concluyó el proceso de examen de la Comisión de Consolidación de la Paz con un consenso (véase A/65/PV.41), y Egipto subraya que el resultado del proceso de examen del Consejo de Derechos Humanos también debe adoptarse por consenso.

La Asamblea General debe aumentar igualmente su interacción con la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado respecto a las cuestiones pertinentes. En ese sentido, Egipto valora positivamente las medidas adoptadas por el Presidente de la Asamblea en su sexagésimo cuarto período de sesiones, destinadas a organizar debates temáticos sobre cuestiones que incluyeron el agua, el desarme y la no proliferación y las operaciones de mantenimiento de la paz, que también contribuyeron positivamente a la conciencia pública de la Asamblea y a su visibilidad. Sr. Presidente: Lo encomiamos por proseguir esa práctica, que se iniciará con un debate temático en febrero de 2011 sobre la reducción del riesgo de desastres, al que seguirán otros debates sobre el fortalecimiento del papel central de las Naciones Unidas en la gobernanza mundial y otras cuestiones.

Garantizar la eficacia de la Oficina del Presidente de la Asamblea General también es esencial para mejorar el papel y la autoridad de la Asamblea, incluso mediante el fortalecimiento de la memoria institucional de la Oficina. A ese respecto, esperamos con interés la presentación del informe del Secretario General en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 para que la Asamblea General pueda adoptar una decisión que garantice que los recursos financieros y humanos asignados a la Oficina del Presidente se correspondan con la carga de trabajo ampliada de la Asamblea.

Con el tiempo, el proceso de selección y designación del Secretario General se está haciendo cada vez menos transparente y menos inclusivo. El artículo 97 de la Carta establece con toda claridad que “el Secretario General será nombrado por la Asamblea General a recomendación del Consejo de Seguridad”. No obstante, con el transcurso de los años, el Consejo de Seguridad —especialmente, sus miembros permanentes— ha asumido demasiado poder sobre esa materia, que se considera uno de los numerosos aspectos de su injerencia en las prerrogativas de la Asamblea.

Además, se ha demostrado que la resolución 11 (1) de 1946 presenta insuficiencias para abordar un motivo de preocupación cada vez mayor de los Estados Miembros. Por esa razón, es urgentemente necesario mejorar de manera genuina el proceso actual a través de una aplicación correcta de las disposiciones pertinentes de las resoluciones 51/241 y 60/286 de la Asamblea. Eso permitirá a la Asamblea participar en mayor medida en las primeras fases del proceso de selección, al identificar a los candidatos para ese puesto clave. El veto no debe utilizarse en la selección del Secretario General.

Por otra parte, el informe de la Dependencia Común de Inspección sobre la selección y condiciones de servicio de los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, contenido en el documento JIU/REP/2009/8, debe constituir una base sólida para las deliberaciones entre los Estados Miembros, dentro del marco del Grupo de Trabajo Especial sobre la Revitalización de la Asamblea General, sobre las vías de fortalecimiento de la Asamblea en la selección del Secretario General.

No debemos centrar nuestra atención únicamente en los procedimientos y métodos de trabajo sino, más

bien, en medidas sustantivas. Por consiguiente, la mejor manera de fortalecer y promover el multilateralismo es revitalizando la Asamblea General, identificando y aplicando más medidas para fortalecer su papel, autoridad, eficacia y eficiencia, aprovechando de manera constante las resoluciones anteriores y los progresos realizados durante los últimos períodos de sesiones. Habida cuenta de que la credibilidad de las Naciones Unidas y su capacidad de cumplir sus responsabilidades está cada vez más vinculada a la capacidad de la Asamblea General de ejercer sus prerrogativas institucionales, Egipto subraya la urgente necesidad de contar con una voluntad política fuerte que respalde una gobernanza internacional adecuada basada en la igualdad, la transparencia y la rendición de cuentas.

Sr. Delgado Sánchez (Cuba): Sr. Presidente: Mi delegación apoya plenamente la intervención realizada por Argelia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y, en nuestra capacidad nacional, quisiéramos agregar algunos comentarios.

Primeramente, saludamos la meritoria labor de la Copresidencia del Grupo de Trabajo Especial sobre la Revitalización de la Asamblea General, que tuvo lugar durante el sexagésimo cuarto período de sesiones, así como la elaboración del informe A/64/903 y la aprobación de la resolución 64/301. Felicitamos igualmente a los Embajadores de Lituania y San Vicente y las Granadinas por asumir la Copresidencia del Grupo de Trabajo Especial durante el sexagésimo quinto período de sesiones, y les reiteramos toda nuestra cooperación y ayuda.

La revitalización de la Asamblea General es un elemento determinante para la verdadera reforma de las Naciones Unidas. Hasta que la Asamblea General no ejerza a plenitud todas sus atribuciones y funciones no podremos estar conformes con nuestro trabajo. No podrá hablarse de una organización que responda al actual contexto de las relaciones internacionales sin convertir a la Asamblea General en el centro del debate y el trabajo multilateral.

El problema principal en la revitalización de la labor de la Asamblea General es la falta de voluntad política de determinados Estados que pretenden imponer sus estrechos intereses políticos por encima del criterio mayoritario y democrático de la comunidad internacional. Por ello, la cuestión de revitalización de la labor de la Asamblea no es un asunto técnico, como

pretenden hacer ver algunos, sino un asunto esencialmente político.

Esta es la clave para abordar temas tan vitales como la falta de aplicación de numerosas resoluciones de la Asamblea General, las que, si bien constituyen un importante cuerpo normativo, permanecen inertes en muchos casos. Tal situación también se extiende a numerosas resoluciones referidas a la revitalización de la Asamblea, cuyo nivel de ejecución es muy limitado.

Especial atención debemos brindar a la implementación de las resoluciones y recomendaciones relacionadas con la elección del Secretario General y a la búsqueda de medidas prácticas encaminadas a su cumplimiento. Como hemos expresado en otras ocasiones, la labor de la revitalización de la Asamblea General no se puede limitar a discursos. La Asamblea General goza de todas las prerrogativas legales para actuar, por lo que esperamos que durante este año el Grupo Especial adopte una agenda de trabajo amplia y flexible que nos permita lograr resultados concretos.

Es necesario garantizar el adecuado equilibrio entre los órganos principales de las Naciones Unidas, de conformidad con su Carta. Nos preocupan, en especial, los frecuentes intentos del Consejo de Seguridad de establecer normas y definiciones legales, obviando que, de conformidad con el Artículo 13 de la Carta, es responsabilidad exclusiva de esta Asamblea General el desarrollo progresivo del derecho internacional y su codificación. Estas peligrosas tendencias y los intentos por ampliar la agenda del Consejo de Seguridad más allá de su competencia deben ser detenidos inmediatamente porque, entre otras razones, constituyen violaciones manifiestas a lo dispuesto por la Carta de las Naciones Unidas.

La Asamblea General es el principal órgano de deliberación, adopción de políticas y representación de las Naciones Unidas. Por su carácter amplio y democrático goza de legitimidad y prestigio siendo la máxima expresión del principio de igualdad soberana entre los Estados. La revitalización de su labor es una cuestión de la mayor trascendencia.

Sólo un órgano con sus características puede hacer frente a los problemas globales existentes, cuya solución sobrepasa la capacidad limitada de un país o un grupo de ellos por poderosos que se consideren. Los problemas globales requieren de soluciones globales con la participación de todos. Obviar esto, podría costarle a la humanidad su propia existencia. La

Asamblea General de las Naciones Unidas es el único órgano capaz de concertar tales esfuerzos.

Sr. Hardeep Singh Puri (India) (*habla en inglés*): Es un honor para mí dirigirme a la Asamblea General en nombre de la India en el debate conjunto que celebramos hoy. Consideramos que la cuestión de la revitalización de la Asamblea General ha cobrado una importancia particular en los últimos años. Por consiguiente, Sr. Presidente, mi delegación se siente motivada por el tema escogido por usted para el debate general en el sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General en septiembre de este año. A saber, “Reafirmación de la función central de las Naciones Unidas en la gobernanza global”. De hecho, deseamos dejar constancia de nuestro agradecimiento por ello. Acogemos también con satisfacción su atención personal a los asuntos que necesitan reformas institucionales con carácter urgente, en particular la reforma del Consejo de Seguridad y la revitalización de la labor de la Asamblea General.

El punto de partida de la posición de mi delegación sobre la cuestión de la revitalización de la Asamblea General es la convicción de que ello será posible únicamente cuando se respeten la letra y el espíritu de la posición de la Asamblea como principal órgano de deliberación, adopción de políticas y representación de las Naciones Unidas. La Asamblea General debería estar a la cabeza con respecto a la elaboración del programa mundial y la restauración de la función central de las Naciones Unidas para formular enfoques multilaterales destinados a resolver problemas transnacionales. Esa es la función que se contemplaba que desempeñara la Asamblea General con arreglo al Artículo 10 de la Carta de las Naciones Unidas, es decir, discutir cualesquier asuntos o cuestiones dentro de los límites de esta Carta o que se refieran a los poderes y funciones de cualquiera de los órganos creados por esta Carta, es decir: el Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y Social, el Consejo de Administración Fiduciaria y la Corte Internacional de Justicia, así como la Secretaría.

Mi delegación participó activamente en las deliberaciones del Grupo de Trabajo Especial sobre la revitalización de la Asamblea General en el sexagésimo cuarto período de sesiones. Realizamos muchas contribuciones en las sesiones celebradas durante el último período de sesiones. Esas contribuciones se brindaron con un espíritu de participación constructiva, y nos complace que se

tuvieran presente en las negociaciones que condujeron a la aprobación de la resolución 64/301.

Me complace dejar constancia de nuestro agradecimiento a los copresidentes del Grupo de Trabajo Especial por el buen trabajo realizado el año pasado, Embajadores Sanja Štiglic, de Eslovenia, y Jorge Argüello, de la Argentina. Asimismo, deseo dejar constancia del agradecimiento de mi delegación a la delegación de Argelia por la labor realizada en calidad de Presidente del Movimiento de los Países No Alineados sobre esta cuestión, así como a los demás asociados en el proceso de negociación que trabajaron con un espíritu de cooperación.

Si bien nos complace en general que en la resolución 64/301 se haya podido destacar algunos de los pasos importantes necesarios en nuestro viaje colectivo para lograr la revitalización de la Asamblea General, estamos convencidos que todavía queda mucho por hacer.

Permítaseme dejar constancia de la decisión de mi delegación de seguir participando activamente en las deliberaciones sobre esta cuestión en el actual período de sesiones. Sr. Presidente: Nos entusiasma el hecho de que haya escogido a dos colegas míos destacados y distinguidos, el Excmo. Sr. Camillo Gonsalves, Representante Permanente de San Vicente y las Granadinas, y el Excmo. Sr. Dalius Čekuolis, Representante Permanente de la República de Lituania, para que copresidan este año el Grupo de Trabajo Especial. Pueden contar con la delegación de la India en el cumplimiento de su importante tarea.

Sin prejuzgar los procedimientos del Grupo de Trabajo Especial, que pronto comenzará, deseo que quede constancia de las opiniones de la delegación de la India sobre algunos aspectos importantes de la cuestión de la revitalización de la Asamblea General. Ante todo, es fundamental que establezcamos una relación adecuada de respeto de los mandatos respectivos de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, en el espíritu de la Carta. Al respecto, es sumamente importante que el Consejo no interfiera en el mandato de la Asamblea General realizando interpretaciones sumamente amplias y permisivas de lo que constituye una amenaza a la paz y a la seguridad internacionales, una violación de la paz, un acto de agresión o una situación en la que pueda adoptar medidas en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

A medida que nos preparamos para volver a incorporarnos al Consejo de Seguridad luego de un paréntesis de 19 años, queda claro que el programa del Consejo está, por decirlo de algún modo, sobrecargado porque ha asumido propiamente la responsabilidad de hacer frente a cuestiones que, aunque aparentemente importantes, le dejan poco tiempo para hacer frente a los verdaderos focos de tensión que constituyen amenazas reales a la paz y a la seguridad internacionales. El equilibrio entre la Asamblea General y el Consejo es sólo una de las dimensiones de lo que es necesario abordar. Proponemos que se planteen esas cuestiones en el Grupo de Trabajo Especial.

La Asamblea debe tener una mayor participación en el proceso de selección del Secretario General. Es necesario que cambie la constante restricción de la función y de las responsabilidades de la Asamblea en el proceso de selección y nombramiento del Secretario General, en interés del sistema de las Naciones Unidas en general y de las prerrogativas de la Asamblea en particular. Como fue la Asamblea General la que limitó su propia función, tendrá que ser la Asamblea la que recupere su lugar idóneo en el proceso de selección del Secretario General.

La Asamblea y las demás entidades que forman parte del sistema de las Naciones Unidas deben reflejar las mejores prácticas diplomáticas en su funcionamiento cotidiano. Tienen mucho que aprender de los Estados Miembros en ese sentido.

Para concluir, permítaseme volver a insistir en la necesidad de examinar medidas sustantivas que fortalezcan la función de la Asamblea General como el órgano más representativo, y principal órgano de deliberación, legislación y adopción de políticas de que dispone la comunidad internacional. La Asamblea General puede contar con el apoyo constructivo de la India y su participación en esos esfuerzos.

Sra. Dunlop (Brasil) (*habla en inglés*): Ante todo, permítaseme expresar nuestro agradecimiento a los Embajadores Sanja Štiglic, de Eslovenia, y Jorge Argüello, de la Argentina, por haber realizado una labor diligente al frente del Grupo de Trabajo Especial sobre la revitalización de la Asamblea General durante el sexagésimo cuarto período de sesiones. Bajo su sabia dirección, la Asamblea General aprobó la resolución 64/301, la cual representa un paso importante hacia la revitalización de la Asamblea

General. Celebramos sus disposiciones, sobre todo en relación con la función de la Asamblea General en el proceso de selección y nombramiento del Secretario General, el fortalecimiento de los mecanismos institucionales para la Oficina del Presidente de la Asamblea General y la propuesta de examinar los métodos de trabajo de la Comisión plenaria y de las comisiones principales.

Deseo también dar nuestra cálida bienvenida a los Embajadores Camillo Gonsalves, de San Vicente y las Granadinas, y Dalius Čekoulis, de Lituania, como copresidentes del Grupo de Trabajo sobre la revitalización de la Asamblea General durante el actual período de sesiones. Les prometo el pleno apoyo de mi delegación.

Como el órgano de adopción de decisiones más representativo de las Naciones Unidas, la Asamblea General es el foro político natural para el examen de todas las cuestiones pertinentes que figuran en el programa internacional. Su legitimidad, que dimana del carácter universal de su composición y de su estatuto democrático, le confiere también a la Asamblea General la función central de velar por la aplicación de los mandatos que le han confiado los Estados Miembros y el sistema de las Naciones Unidas. En nuestros esfuerzos por mejorar y fortalecer el sistema multilateral, es indispensable garantizar la energía, la eficacia y la pertinencia de la labor de la Asamblea General.

El Brasil considera que los órganos principales de las Naciones Unidas deberían trabajar en estrecha coordinación y de una manera integrada y que se refuerce mutuamente. Centrarse únicamente en los órganos y sus funciones y deberes por separado no será suficiente. Es necesario promover una mayor coordinación y colaboración entre ellos, de plena conformidad con la letra y el espíritu de la Carta.

Como hemos señalado anteriormente, es necesario que la labor del Consejo de Seguridad se complemente con las medidas de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y la Comisión de Consolidación de la Paz para que el sistema sea plenamente eficaz. La propia Asamblea General debe esforzarse más por hacer frente a los desafíos mundiales que asolan a la comunidad internacional. Por consiguiente, se hace cada vez más evidente que es necesario mejorar el funcionamiento de los órganos rectores del sistema de las Naciones Unidas. Es

fundamental que las distintas entidades de gobernanza del sistema funcionen no sólo de una manera integrada sino también complementaria.

El fortalecimiento de la interacción directa entre los Estados Miembros y la Secretaría debería también estar en la vanguardia del proceso de revitalización de la Asamblea General. Un paso importante en esa dirección sería la celebración de diálogos más frecuentes y directos entre la Asamblea y los mecanismos internos de coordinación de todo el sistema, como la Junta de los Jefes Ejecutivos.

La función de la Asamblea General en el proceso de selección y nombramiento del Secretario General debería reflejar su posición como principal órgano rector de las Naciones Unidas. Debemos basarnos en las resoluciones vigentes para ampliar el procedimiento actual. Todos los Estados Miembros deberían tener la oportunidad de reunirse e interactuar con los posibles candidatos de una manera estructurada, antes de dar su aprobación.

Además, apoyaríamos firmemente un examen más profundo de la función de la Asamblea General respecto de los procedimientos para seleccionar, nombrar y confirmar a los jefes de los principales organismos especializados, fondos y programas, con el objetivo de garantizar una mayor transparencia y aumentar la participación de los Estados Miembros. Consideramos que la representación y la rotación regionales más equilibradas entre los altos puestos en el sistema de las Naciones Unidas podrían examinarse en interés de todos los Estados miembros.

Sr. Tashibayev (Kazajstán) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: ante todo, permítame darle las gracias por haber organizado este debate conjunto, que brinda a los Estados Miembros la oportunidad de reiterar su compromiso de fortalecer a las Naciones Unidas con el objetivo de aumentar su autoridad, eficiencia y capacidad para hacer frente de manera eficaz a toda la gama de desafíos mundiales mediante uno de sus principales órganos de adopción de políticas y de deliberación, a saber, la Asamblea General.

En un mundo cada vez más complejo, con la proliferación cada vez mayor de cuestiones urgentes de un carácter sin precedentes, se hace más indispensable revitalizar la función y autoridad de este órgano a través de la voluntad y el compromiso políticos de todos los Estados Miembros de manera que le permita cumplir de manera óptima, y ejercer plenamente, el

poder que se le ha confiado en la Carta de las Naciones Unidas. La revitalización de la Asamblea General es un elemento fundamental de todo el proceso de reforma de las Naciones Unidas, que, a su vez, conduciría a la reforma de sus demás órganos principales y sus métodos de trabajo.

A pesar de la igualdad de división de las funciones de los tres órganos principales, conforme se refleja en la Carta de las Naciones Unidas, se sigue debatiendo sobre sus posibles poderes sobre la base de las distintas interpretaciones de las disposiciones respectivas que se describen en la Carta.

Los costos del retraso con respecto a fortalecer a la Asamblea General son extremadamente elevados. Por otra parte, superar las diferencias no entraña el mismo costo elevado, y puede lograrse fácilmente mediante la decisión política colectiva de los Estados Miembros.

Kazajstán toma nota de las medidas destinadas a mejorar la eficiencia de la Asamblea General. Deseamos destacar la labor realizada hasta la fecha por los dos copresidentes, los Representantes Permanentes de Eslovenia y la Argentina. Agradecemos sus análisis minuciosos de la situación de las resoluciones y decisiones vigentes sobre la revitalización de la Asamblea.

Es necesario que los Estados Miembros examinen el desempeño insuficiente de la Asamblea General y presenten una estrategia constructiva para obtener resultados.

Una Secretaría sólida y profesionalmente competente es requisito esencial para aplicar las recomendaciones a fin de revitalizar la Asamblea General. Por consiguiente, debe estar compuesta por el personal más calificado para cumplir de manera eficiente y eficaz las tareas muy diversas que se le exigen.

Encomiamos al Presidente de la Asamblea General por haber adoptado la iniciativa positiva de reunirse sistemáticamente con los Presidentes del Consejo de Seguridad y del Consejo Económico y Social, con el objetivo de garantizar una mayor cooperación, coordinación y sinergia en la labor de los tres órganos principales. Deseamos también reconocer a los ex presidentes de la Asamblea General por haber adoptado una posición dinámica en los últimos años para hacer frente a las cuestiones mundiales

importantes mediante los debates temáticos y las sesiones plenarias oficiosas. Esperamos que el Presidente del sexagésimo quinto período de sesiones dirija las negociaciones intergubernamentales constructivas sobre la reforma del Consejo de Seguridad, que es una de las cuestiones más importantes en el proceso de reforma de toda la Organización.

Entre otras medidas positivas figuran la utilización de los debates interactivos de las principales comisiones, las mesas redondas y los períodos de preguntas para aumentar las deliberaciones profundas y oficiosas y reunir a los expertos en los distintos ámbitos. Ello ha permitido un intercambio de opiniones franco y dinámico entre los jefes de departamentos y oficinas, representantes del Secretario General y relatores especiales, enriqueciendo así los procesos de adopción de decisiones de las principales comisiones. Sin embargo, consideramos que esas iniciativas no deben sustituir a las reformas que tienen por objetivo, ante todo, fortalecer la autoridad de la Asamblea General.

Mi delegación ha expresado en reiteradas ocasiones el firme apoyo a una mayor función de la Asamblea General —en los debates entre los Estados Miembros— en el proceso de selección del Secretario General, así como en la elaboración de procedimientos en los que se exija a los candidatos que presenten sus opiniones ante toda la Asamblea.

En junio de 2010, los Estados Miembros celebraron la propuesta del Presidente del Grupo de Trabajo Especial sobre la revitalización de la Asamblea General en cuanto al fortalecimiento de la memoria institucional de su Oficina. Durante una sesión temática, celebrada el 18 de junio, Kazajstán apoyó la propuesta del Presidente de examinar la asignación presupuestaria con ese fin —incluido el presupuesto ordinario para la dotación de personal, el protocolo, la seguridad y protección y otras necesidades pertinentes— y examinar la creación de un fondo fiduciario.

(continúa en francés)

Es necesario que sigamos analizando los motivos por los que no se han aplicado las resoluciones que se han aprobado sobre la revitalización de la Asamblea General. La resolución 64/301, que se acaba de aprobar, es la segunda resolución sustantiva sobre la revitalización de la Asamblea General en unos pocos

años. En ella se aborda la mayoría de las cuestiones que se han planteado y se incluyen nuestras conclusiones. En la aprobación de ese documento, celebramos la tenacidad y conocimientos de los copresidentes y la buena voluntad de numerosas delegaciones que hicieron posible la resolución.

Es necesario que elevemos el perfil de la labor de la Asamblea General. Debemos seguir examinando las causas de la aparente falta de interés en la labor de la Asamblea por parte del público proponiendo cooperación con los principales medios de difusión y utilizando las tecnologías modernas de comunicación.

(continúa en inglés)

Apoyamos y promovemos la idea de que la opinión pública sea más consciente de la labor y las decisiones de la Asamblea a través de una mayor divulgación de sus actividades por los medios de difusión, con el apoyo de mejor documentación y tecnologías de avanzada. Tienen igual prioridad la relación de la Asamblea General con la Secretaría y la necesidad de centrar la atención en el desarrollo de opciones y procesos de votación que permitan ahorrar tiempo y sean fiables, eficientes y seguros.

Mi delegación desea concluir expresando su esperanza de que se logren progresos concretos e importantes en la revitalización de la Asamblea General durante el sexagésimo quinto período de sesiones.

Sra. Kolontai (Belarús) *(habla en ruso)*: La revitalización de la labor de la Asamblea General sigue siendo un tema importante y una prioridad para la delegación de la República de Belarús. Nuestros esfuerzos comunes apuntan al fortalecimiento del papel y el estatuto de la Asamblea General como el principal órgano rector, representativo y deliberativo de las Naciones Unidas. Creemos que es necesario centrarse en la creación de condiciones que favorezcan el mejoramiento de la eficacia de la Asamblea General y hagan que su mandato se corresponda con las necesidades de la época actual y la situación internacional.

La delegación de Belarús acoge con beneplácito el informe (A/64/903) del Grupo de Trabajo Especial sobre la revitalización de la Asamblea General y los resultados de la labor del Grupo durante el sexagésimo cuarto período de sesiones. Opinamos que, para aprovechar los progresos logrados en años recientes,

durante este período de sesiones debemos definir nuevos enfoques que fortalezcan el papel, la autoridad, la eficiencia y la eficacia de la Asamblea sobre la base, entre otras cosas, de las resoluciones que han sido aprobadas y de la evaluación de su aplicación.

Compartimos la opinión, que se presenta en el informe del Grupo, de que la revitalización de la labor de la Asamblea General es ante todo una cuestión política que requiere que los Estados Miembros demuestren la voluntad política necesaria para hacer los cambios esperados. Destacamos el importante papel del Movimiento de los Países No Alineados en el proceso de negociaciones sobre la revitalización de la labor de la Asamblea y en la adopción de decisiones constructivas.

En términos generales, los esfuerzos desplegados en los últimos años para mejorar la labor de la Asamblea General están comenzando a rendir frutos. Los debates temáticos y los diálogos interactivos de la Asamblea se centran generalmente en cuestiones internacionales de actualidad, que resultan particularmente relevantes para los Estados Miembros. La delegación de Belarús acoge con beneplácito que, en este sexagésimo quinto período de sesiones, el Presidente de la Asamblea haya distribuido con tiempo suficiente una lista de los debates que se celebrarán durante este período de sesiones. Opinamos que esa práctica debe mantenerse en el futuro. Además, creemos que sería conveniente que el Presidente celebrara consultas con los Estados Miembros sobre los temas que se seleccionen para someter a examen.

Se le ha comenzado a prestar una atención significativa al mejoramiento de la colaboración con otros órganos principales, incluidos el Consejo de Seguridad y la Secretaría. Mensualmente se celebran sesiones en las que participan el Presidente de la Asamblea y la Presidencia rotativa del Consejo de Seguridad. En dichas sesiones, el Presidente de la Asamblea informa de manera sistemática a los Miembros de la Organización. Las exposiciones informativas periódicas que ofrece el Secretario General sobre su labor en sesiones plenarias oficiosas son prueba del mejoramiento de la labor de la Asamblea General, y de la importancia de su papel y su estatuto.

Las actividades del Presidente y de la propia Asamblea son ahora más transparentes y reciben mayor atención en los medios de difusión de los distintos

países. Entre otras cosas, el aumento de la transparencia ha facilitado la organización de reuniones entre el Presidente de la Asamblea General y los grupos regionales. Esto ha facilitado el intercambio de opiniones sobre las cuestiones prioritarias del sexagésimo quinto período de sesiones, sus métodos de trabajo y la interacción entre los Estados Miembros y el Presidente y su Oficina. Consideramos que esa práctica debe continuar en el futuro.

No obstante, aún queda mucho por hacer. La delegación de Belarús apoya un mayor fortalecimiento del papel del Presidente, el mejoramiento de los métodos de trabajo de la Asamblea y de los mecanismos para la selección del Secretario General, así como la modernización del sistema de votación. Todo ello aseguraría una mayor eficacia y transparencia en la labor de la Asamblea. Estamos a favor de que se examine y analice con mayor detenimiento la aplicación de las resoluciones sobre la revitalización de la labor de la Asamblea General, a fin de determinar qué elementos siguen obstaculizando nuestra labor y centrar la atención en ellos.

La República de Belarús considera que las actividades del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización constituyen un importante instrumento para la revitalización de la labor de la Asamblea General y la reforma de las Naciones Unidas. Estamos firmemente convencidos de que, como foro universal y democrático, el Comité debería estar en el centro de las actividades relacionadas con los aspectos jurídicos de la reforma de las Naciones Unidas. La delegación de Belarús considera que ya es hora de asegurar que el contenido de la labor del Comité sea sustantivo, con miras a mejorar su eficacia y dar respuesta a las expectativas de los Estados Miembros, a saber, asegurar los elementos jurídicos de la revitalización de la labor de la Asamblea General y la reforma de las Naciones Unidas en su conjunto.

La delegación de Belarús se mantiene firme en su posición de que el fortalecimiento del papel de la Asamblea General no debe, en modo alguno, constituir una intromisión en las funciones y competencias del Consejo de Seguridad y de los demás órganos principales de las Naciones Unidas. El fortalecimiento de ese papel es una medida lógica para el desarrollo y la democratización de las Naciones Unidas. El mejoramiento de la interacción funcional entre el Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y Social

y la Asamblea General y la prevención de la duplicación de funciones tendrá, con toda certeza, un efecto positivo en los esfuerzos de las Naciones Unidas por poner en práctica sus principales principios y propósitos.

Hoy muchas delegaciones han hecho hincapié en los progresos que se han registrado en la revitalización de la labor de la Asamblea General. Ello es ciertamente un elemento positivo. Por otra parte, muchos Estados Miembros han expresado su disposición a seguir trabajando de manera conjunta en este tema. Todo ello nos hace pensar que estamos en el camino correcto. Al mismo tiempo, no debemos perder tiempo. Creemos que sólo los esfuerzos conjuntos energéticos y eficaces de los Estados Miembros nos ayudarán a alcanzar, sobre la base de la Carta de las Naciones Unidas, el objetivo de fortalecer la labor y el estatuto de la Asamblea General y, por consiguiente, la labor y el estatuto de toda la Organización.

Sr. Ang (Singapur) (*habla en inglés*): La ley de la selección natural de Darwin, comúnmente conocida como la ley de la supervivencia del más apto, hace hincapié en que las especies necesitan adaptarse y evolucionar de manera constante a fin de ajustarse a un entorno cambiante, o, de lo contrario, enfrentar la posibilidad de su extinción o eliminación. La Asamblea General también debe esforzarse por demostrar su pertinencia y adaptarse a los cambios y desafíos propios del entorno mundial.

El año pasado el mundo encaró muchos desafíos globales. Entre ellos, la crisis económica y la gripe por el virus A (H1N1) son ejemplos muy ilustrativos de cómo en la actualidad los peligros tienen alcance y repercusiones mundiales. Aunque las Naciones Unidas están debatiendo si la Organización tiene un papel que desempeñar al enfrentar estas crisis es evidente que la prestación de asistencia en aquello que constituye la principal especialidad de la Asamblea General, a saber, la asistencia para el desarrollo, aún dista de ser realmente eficaz. En el informe de 2010 de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, publicado recientemente, el 25 de noviembre, se demuestra que el número de países menos adelantados se ha duplicado en los últimos 30 años, y que 421 millones de personas vivían por debajo del umbral de la pobreza en 2007. Este es un claro recordatorio de que las Naciones Unidas deben mejorar su gestión para dar respuesta a los desafíos ya existentes y a los nuevos desafíos, ya que repercuten en

los esfuerzos de las Naciones Unidas por desempeñar su papel como fuente de gobernanza y liderazgo mundiales. La reforma y el fortalecimiento de la Asamblea General no puede ser más oportuna o apremiante.

Debemos recordar que somos las Naciones Unidas. Unidas significa que los 192 Estados Miembros están unidos en la búsqueda de objetivos comunes y comparten una misma visión respecto de la paz y la seguridad, el desarrollo sostenible y los derechos humanos, los tres pilares de las Naciones Unidas. La Asamblea General no debe crear divisiones artificiales entre “ellos” y “nosotros”, ya sea por razones de región geográfica o grado de desarrollo. Es preciso que constantemente recordemos la necesidad de trabajar en pos de los objetivos comunes que nos fijamos en primer lugar. Tenemos que seguir recordando continuamente cuán importante es la prosperidad de nuestro vecino. La reciente crisis económica mundial y la pandemia de la gripe del virus A (H1N1) son claros recordatorios de que vivimos en un mundo cada vez más interconectado e interdependiente.

La palabra “naciones” significa que la Asamblea General crea condiciones equitativas para todos los Estados Miembros. Sitúa a los países grandes juntos a los países pequeños y medianos, y en igualdad de condiciones con ellos. La belleza del multilateralismo universal radica en que da a cada país el mismo derecho a expresarse. Es preciso preservar ese derecho de expresión. Por consiguiente, “Naciones Unidas” significa que todas las naciones, independientemente de su tamaño, pueden unirse de manera solidaria en cualquier momento. Al presentar su Memoria sobre la labor de la Organización (A/65/1) en septiembre, el Secretario General señaló que “la esencia de la gobernanza mundial” es “una posición colectiva, pragmática y de principios contra las fuerzas que quieren dividirnos” (A/65/PV.11, pág. 1). Independientemente de que pertenezcamos a cualquier otra organización o institución debemos seguir estando orgullosos de nuestra condición de Estados Miembros de las Naciones Unidas y recordar las razones que originalmente nos llevaron a sumarnos a esta Organización.

Para ser eficaces, las resoluciones que aprueba la Organización tienen que tener fuerza, y es preciso empoderar a la Asamblea General a fin de garantizar que esas resoluciones se apliquen. Cada año nos

reunimos e invertimos muchas horas buscando consenso, es decir un mínimo denominador común entre nosotros; y cada año debatimos las mismas cuestiones sin lograr ningún avance. Ese no puede ser el objetivo de nuestra labor. Las resoluciones deben tener planes de acción claros y cronogramas de ejecución realistas. Más importante aún es la necesidad de que todos los Estados Miembros se comprometan responsablemente a actuar. Es preciso también examinar y renovar de manera sistemática el programa de la Asamblea a fin de que siga siendo pertinente. Los Estados Miembros deben examinar con regularidad las resoluciones que tradicionalmente se presentan a la Asamblea, a fin de garantizar que los temas que en ellas se abordan mantengan su vigencia e importancia.

Se ha hablado mucho aquí sobre la cooperación con otros órganos, como las comunidades, asociaciones y organizaciones regionales. Sin embargo, primero debemos considerar si las Naciones Unidas constituyen un asociado valioso para esas organizaciones antes de pensar en fortalecer nuestra asociación con ellas. Primero tenemos que poner en orden nuestra propia casa. La Asamblea General debe centrarse en aquellos temas en los que posee ventajas comparativas y en los que puede hacer un aporte adicional. Ello tendría como resultado una mayor eficacia del proceso multilateral, incluso en el seno de las propias Naciones Unidas.

Si bien estamos examinando la cuestión de la reforma, no podemos olvidar que en el centro de la reforma se encuentra el fortalecimiento de la relación entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. En muchas oportunidades, mi delegación ha insistido en la necesidad de que la toma de decisiones tenga carácter inclusivo, participativo y representativo de todos los Estados Miembros. Ese es el valor de la Asamblea, órgano en el que todos somos iguales. En virtud de la Carta, el Consejo de Seguridad es parte de las Naciones Unidas y tiene el deber de trabajar en aras de la consecución de los objetivos de la Organización. El Consejo no es ni un órgano externo a las Naciones Unidas ni una entidad que brilla con luz propia y se mantiene ajena a la Organización. Para lograr sus objetivos con más eficacia y cumplir debidamente sus obligaciones respecto de los Estados Miembros, el Consejo debe ser transparente e inclusivo, y debe favorecer la celebración temprana y frecuente de consultas en las que participen todos los Estados Miembros. Una mejor cooperación entre el Consejo y la Asamblea fortalecerá nuestras capacidades y

mejorará los servicios que las Naciones Unidas prestan a las personas necesitadas.

De conformidad con el tema de este año, mi delegación abraza la esperanza de que, en el futuro y durante muchos años, la Asamblea General seguirá defendiendo con firmeza la gobernanza mundial. En la lucha por la supervivencia del más apto, la Asamblea debe ser cada vez más fuerte y convertirse en una institución mundial realmente indispensable en el siglo XXI.

Sr. Sumi (Japón) (*habla en inglés*): Para comenzar, permítaseme expresar mi gratitud a su Excelencia el Embajador Joseph Deiss, Presidente de la Asamblea General, por convocar la sesión del día de hoy para debatir sobre una de las tareas más importantes que figura en el programa de la Asamblea, a saber, la revitalización de su labor. Deseo, además, agradecer a los Copresidentes del Grupo de Trabajo Especial sobre la revitalización de la Asamblea General en el período de sesiones anterior, Sra. Sanja Štiglic y Sr. Jorge Argüello, Representantes Permanentes de Eslovenia y de Argentina, por su excelente informe, que figura en el documento A/64/903, así como por su labor en relación con la resolución 64/301. También doy una cálida bienvenida a los cofacilitadores de este proceso, Sr. Dalius Čekuolis y Sr. Camillo Gonsalves, Representantes Permanentes de Lituania y de San Vicente y las Granadinas, con los que tengo previsto cooperar de manera estrecha a fin de hacer avanzar nuestra labor respecto de las cuestiones más urgentes.

La Asamblea General, en la que todos los Estados Miembros tienen participación, es el órgano más representativo de las Naciones Unidas. Con excepción de las circunstancias descritas en el párrafo 1 del Artículo 12, de la Carta de las Naciones Unidas, la Asamblea General tiene la atribución de abordar todos los temas y cuestiones que formen parte de las responsabilidades que le asigna la Carta. El Japón ha hecho grandes esfuerzos para hacer avanzar el proceso de revitalización de la Asamblea y sigue haciendo contribuciones a las actividades que tienen ese fin.

Tenemos la firme esperanza de que la relación entre la Asamblea General y los demás órganos principales de las Naciones Unidas —como el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social— y la coordinación mutua entre ellos se amplíe y fortalezca aún más a medida que avance el proceso de revitalización.

El Japón agradece profundamente la presentación de los informes anuales del Consejo de Seguridad a la Asamblea General y las consultas que regularmente celebran los Presidentes del Consejo y de la Asamblea. Acogemos con beneplácito el informe del Consejo correspondiente a este año (A/65/2), que fue elaborado por Nigeria, y encomiamos los esfuerzos que realizó ese país a fin de interactuar con los Estados que no son miembros del Consejo durante la preparación del informe. Como se señala en la resolución 64/301, en los últimos años esa interacción se ha dado con mayor frecuencia. Además, el informe de este año fue preparado de conformidad con la nota del Presidente del Consejo (S/2010/507) relativa a los métodos de trabajo de ese órgano.

Para la selección del Secretario General, la Carta de las Naciones Unidas establece claramente las diferentes funciones y responsabilidades del Consejo y la Asamblea. En ese sentido, debemos centrar nuestro debate en el papel de la Asamblea, con miras a garantizar la transparencia en el proceso y a tener en cuenta las resoluciones anteriores de la Asamblea, así como las prácticas vigentes. En este sentido, el Japón desea recordar el párrafo 60 de la resolución 51/241, que dice lo siguiente:

“Sin perjuicio de las prerrogativas del Consejo de Seguridad, el Presidente de la Asamblea General podrá celebrar consultas con los Estados Miembros para seleccionar posibles candidatos que cuenten con el apoyo de éstos y, tras informar a todos los Estados Miembros acerca de los resultados de las consultas, podrá remitir dichos resultados al Consejo de Seguridad.”

Además, en el párrafo 20 de la resolución 60/286, la Asamblea General

“Insta a la presentación oficial de candidaturas al puesto de Secretario General de forma que haya tiempo suficiente para la interacción con los Estados Miembros y pide a los candidatos que presenten sus opiniones a todos los Estados miembros de la Asamblea General.”

Al dar seguimiento a la resolución 64/301, sería útil evaluar las experiencias pasadas respecto del cumplimiento de esas resoluciones de la Asamblea General para facilitar nuestro debate.

Somos conscientes de que es necesario fortalecer la memoria institucional de la Oficina del Presidente de

la Asamblea General y hemos acogido con beneplácito los esfuerzos desplegados por el Presidente actual y los Presidentes anteriores de la Asamblea General para reforzar el papel y las funciones del Presidente y de la Oficina. Reconociendo la importancia de la cuestión, el Japón está dispuesto a participar en otros debates sobre la manera de lograr ese objetivo de forma eficiente y rentable en el marco del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013.

En el sexagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General, también examinamos las estrategias que la Asamblea podría aplicar para crear conciencia sobre sus actividades. Se presentaron ideas posibles, como el fortalecimiento de la relación con el Departamento de Información Pública o con la Asociación de Corresponsales de las Naciones Unidas. No obstante, la posición del Japón sobre la forma más esencial de aumentar la visibilidad de la Asamblea General es que ésta se esfuerce efectivamente por encarar los retos mundiales. Al mismo tiempo, debemos proporcionar a la prensa información precisa sobre los temas que le interesan. Como todos sabemos, el Presidente del Consejo de Seguridad participa en reuniones oficiosas con la prensa después de casi cada ocasión en que se celebran consultas. Por consiguiente, a fin de realzar el perfil de la labor de la Asamblea General, probablemente se debería alentar al Presidente de la Asamblea, a los Presidentes de las Comisiones Principales y a otras partes interesadas, como los facilitadores de reuniones o resoluciones particulares, a dirigirse con más frecuencia a la prensa en reuniones oficiosas y celebrar conferencias de prensa más a menudo.

Mientras espera con interés la celebración de debates constructivos y fructíferos en las sesiones del Grupo de Trabajo Especial que convocarán los cofacilitadores, mi delegación reitera su compromiso de contribuir a la revitalización de la labor de la Asamblea General.

Sr. Mashabane (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Nuestra delegación hace suya la declaración formulada por el Representante Permanente de Argelia, quien hizo uso de la palabra en su calidad de Coordinador del Grupo de Trabajo del Movimiento de los Países No Alineados sobre la revitalización de la Asamblea General.

Sudáfrica se suma a otras delegaciones al expresar su sincero agradecimiento a los Embajadores

de Eslovenia y de la Argentina, quienes facilitaron de manera competente la labor del Grupo de Trabajo Especial sobre la revitalización de la Asamblea General durante el sexagésimo cuarto período de sesiones. Su paciente dirección permitió que el Grupo de Trabajo aprobara una resolución sustancial sobre la revitalización de la Asamblea General en dicho período de sesiones.

De igual modo, mi delegación desea felicitar también a los Representantes Permanentes de Lituania y de San Vicente y las Granadinas por haber sido designados Copresidentes del Grupo de Trabajo Especial sobre la revitalización de la Asamblea General para el sexagésimo quinto período de sesiones.

Sudáfrica seguirá participando activamente en las deliberaciones del Grupo de Trabajo con miras a que la Asamblea General sea más democrática, más transparente y más receptiva. Mi delegación también trabajará con el Presidente a fin de garantizar que el Grupo de Trabajo Especial logre resultados concretos.

El Presidente ha establecido como tema para nuestra labor durante el sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General la “Reafirmación de la función central de las Naciones Unidas en la gobernanza global”. Como nuestra Ministra de Relaciones Internacionales y Cooperación, Sra. Nkoana-Mashabane, dijo en la declaración que pronunció durante el debate general en septiembre de 2010, nuestra delegación

“apoya la elección de ese tema y deseamos reiterar nuestra creencia en el papel central de las Naciones Unidas y el sistema de multilateralismo.

Pese a los desafíos a los que se enfrenta la humanidad en el siglo XXI, no podemos dejar de destacar la importancia de las Naciones Unidas como mecanismo multilateral por conducto del cual una miríada de asuntos mundiales complejos pueden ser administrados y resueltos.” (A/65/PV.17, *pág.* 29)

Consideramos que la reforma total de las Naciones Unidas no podrá lograrse sin la revitalización adecuada y eficaz de la Asamblea General. Este órgano es el principal órgano deliberativo, normativo y representativo de las Naciones Unidas y desempeña un papel fundamental en la codificación del derecho internacional. Aquí es donde el principio de la igualdad

soberana de los Estados, sobre el cual se fundaron las Naciones Unidas, encuentra su expresión más clara.

La Asamblea General es el único órgano representativo universal del mundo y, por consiguiente, tiene la responsabilidad específica de encarar los desafíos que afrontamos. En nuestra labor para revitalizar este órgano, nuestro objetivo debería ser velar por la eficacia de la Asamblea General al representar a la población mundial y al atender sus necesidades, en especial las de los más vulnerables.

Eso también se aplica respecto del papel que desempeña la Asamblea General para mantener la paz y la seguridad internacionales. En los últimos años, hubo varias oportunidades en que la Asamblea General ha actuado con prontitud en asuntos relativos a la paz y la seguridad internacionales. Instamos a la Asamblea a que se mantenga atenta a estos asuntos y a que actúe cuando el Consejo de Seguridad no lo haga, lo cual podría efectuarse sin que la Asamblea usurpe el mandato del Consejo.

Para tener éxito al reafirmar la función central de las Naciones Unidas, se debería incluir como asunto urgente una reforma significativa de la Organización, incluida la del Consejo de Seguridad. Por consiguiente, instamos a este órgano a que garantice que la reforma se efectúe lo antes posible.

Volviendo al informe del Grupo de Trabajo Especial, a mi delegación le ha complacido que en el sexagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General se pudiera aprobar el informe del Grupo de Trabajo junto con la resolución 64/301 a principios de este año. Nos complace particularmente que la resolución sea la primera resolución sustancial sobre la revitalización de la Asamblea General en casi cinco años.

En la resolución aprobada en septiembre se encaran varias esferas de importancia, a saber, la función y la autoridad de la Asamblea General, el papel de la Asamblea General en la selección y el nombramiento del Secretario General, el fortalecimiento de la memoria institucional de la Oficina del Presidente de la Asamblea General y los métodos de trabajo de la Asamblea General. Podemos acelerar la revitalización de la Asamblea General redoblando nuestros esfuerzos por cumplir las numerosas recomendaciones que figuran en la resolución en las cuatro categorías antes mencionadas.

Sudáfrica recalca que la Asamblea General tiene una función esencial que desempeñar en el nombramiento del Secretario General. Instamos a los miembros del Consejo de Seguridad a que apliquen las recomendaciones que aprobamos en la resolución 64/301, especialmente la decisión de brindar a la Asamblea General tiempo y oportunidades suficientes para estar en contacto con todos los candidatos considerados por el Consejo de Seguridad en su proceso de selección.

En lo que respecta al próximo período de sesiones del Grupo de Trabajo Especial, reiteramos el llamamiento formulado por el Movimiento de los Países No Alineados para que se otorgue al programa del Grupo de Trabajo tiempo suficiente como para entablar un debate interactivo sobre las cuestiones que tiene ante sí, de manera que concluya su labor de forma oportuna. Eso permitirá al Grupo de Trabajo impulsar su programa y estar en condiciones de aprobar un informe sustancial y una resolución sustantiva al concluir su labor. Esa resolución debe impulsar el proceso de revitalización adoptando posiciones concretas y prácticas.

A nuestro juicio, una esfera que puede mejorarse, además de las cuatro categorías mencionadas en la resolución 64/301, es el examen de la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General. Hemos observado mejoras en lo que respecta a los informes sobre la aplicación de resoluciones y trabajaremos con nuestros asociados del Grupo de Trabajo para encontrar maneras de mejorar aún más la aplicación de resoluciones y el examen de los temas del programa en el sexagésimo quinto período de sesiones.

Para concluir, consideramos que la Asamblea General no siempre ha empleado su capacidad al servicio de los pueblos a los que representa. En consecuencia, el objetivo de mi delegación, al colaborar con nuestros asociados en el Grupo de Trabajo Especial, es hallar esferas en las que se pueda mejorar la labor de la Asamblea General y hacerla más eficaz.

Sr. Park Chul-min (República de Corea) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Permítame comenzar dándole las gracias por haber convocado este debate y por brindar a los miembros la oportunidad de examinar la revitalización de la Asamblea General en el sexagésimo quinto período de sesiones.

También quisiera felicitar a los nuevos Copresidentes, el Representante Permanente de la República de Lituania, Embajador Dalius Čekuolis, y el Representante Permanente de San Vicente y las Granadinas, Embajador Camillo Gonsalves.

Al mismo tiempo, quisiera expresar nuestro agradecimiento a los dos Copresidentes salientes del Grupo de Trabajo Especial, el Representante Permanente de Eslovenia, Embajadora Sanja Štiglic, y el Representante Permanente de la Argentina, Embajador Jorge Argüello, por la excelente labor que realizaron durante el anterior período de sesiones.

El Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio, creado en 2004, concluyó que la Asamblea General había perdido su vitalidad y que a menudo no se centraba eficazmente en las cuestiones de actualidad más apremiantes. Sin embargo, debemos observar que en el Documento Final de la Cumbre Mundial celebrada en 2005 (resolución 60/1) se reconoce la posición fundamental de la Asamblea General como principal órgano deliberativo, normativo y representativo de las Naciones Unidas.

En verdad, mi delegación considera que la Asamblea General debería ser revitalizada para que pueda desempeñar de manera apropiada el papel que le corresponde, como se reconoce en el Documento Final de la Cumbre Mundial celebrada en 2005.

Primero, mi delegación comparte la opinión de que se requieren mayores esfuerzos para examinar plenamente las resoluciones existentes. Todos los años se aprueban numerosas resoluciones, pero muchas de ellas no son sustancialmente distintas de las resoluciones anteriores. Muchos textos no se han revisado de manera significativa en decenios. Por lo tanto, deberíamos examinar lo que se ha logrado hasta ahora y lo que queda por hacer.

En ese sentido, el cuadro sinóptico desarrollado en los períodos de sesiones sexagésimo segundo y sexagésimo tercero sería una buena base para empezar. Mi delegación considera que, actualizando el cuadro sinóptico en forma periódica, podríamos determinar con facilidad en qué esferas se requiere una mayor aplicación.

Además, debería estudiarse en detalle la posibilidad de una ulterior bienalización, trienalización, agrupamiento y eliminación de temas del programa de la Asamblea General.

En segundo lugar, mi delegación respalda la idea de organizar el programa de la Asamblea General en torno a algunas cuestiones temáticas con miras a celebrar deliberaciones más profundas. Los debates temáticos deberían centrarse en los desafíos contemporáneos más apremiantes de interés público y deberían producir resultados más orientados a la acción.

Además, quisiéramos alentar al Presidente de la Asamblea General a que trabaje en estrecha colaboración con los Estados Miembros para decidir sobre temas específicos y establecer el calendario de los debates temáticos en una forma más transparente y eficaz. Asimismo, sugerimos que la Asamblea General emprenda un proceso de revisión examinando debates temáticos anteriores para evaluar cuánto valor se ha agregado hasta ahora. Eso nos daría una guía para preparar los futuros debates temáticos de manera más racional y productiva.

En tercer lugar, mi delegación acoge con agrado las medidas adoptadas para fortalecer la autoridad y la funcionalidad de la Asamblea General intensificando sus interrelaciones con otros órganos principales de las Naciones Unidas, como el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social.

Para ello, es necesario que la Asamblea General coordine los programas y temas de debates temáticos de todos los órganos de las Naciones Unidas a través de consultas periódicas e institucionalizadas. Ello contribuiría a que la Asamblea General sea un foro más significativo para el debate y también fortalecería la sinergia organizativa evitando la duplicación y la repetición de los debates.

En ese sentido, alentamos al Presidente de la Asamblea General a que se reúna periódicamente con el Secretario General, los Presidentes del Consejo de Seguridad y del Consejo Económico y Social y los Presidentes de las Comisiones Principales, y que posteriormente transmita los resultados de esa interacción a los Estados Miembros. Al respecto, apoyamos la iniciativa práctica del Secretario General de proporcionar exposiciones informativas oportunas a la Asamblea General sobre sus actividades y la labor de las Naciones Unidas.

En cuarto lugar, la República de Corea, al haber presidido la Asamblea General en su quincuagésimo sexto período de sesiones, tiene un interés especial en fortalecer el papel y la autoridad de la Oficina del

Presidente de la Asamblea General. Mi delegación considera que garantizar la eficacia de la Oficina, incluso mediante el fortalecimiento de su memoria institucional, es importante, especialmente habida cuenta del breve mandato del Presidente de la Asamblea General y del número limitado de personal a largo plazo.

Por consiguiente, mi delegación apoya la idea de que el Presidente en ejercicio presente un informe al Presidente electo, que incluya recomendaciones concretas y experiencias adquiridas durante el período de sesiones anterior.

Para concluir, mi delegación desea recalcar que la revitalización de la labor de la Asamblea General debe ser un proceso continuo y orientado a la acción. Sr. Presidente: Mi delegación espera con interés que el Grupo de Trabajo Especial sobre la revitalización de la Asamblea General logre resultados tangibles durante el período de sesiones actual, y le aseguro que puede contar con nuestra cooperación y apoyo plenos para una conclusión exitosa de esa empresa.

Sr. Haroon (Pakistán) (*habla en inglés*): Deseo felicitar al Representante Permanente de la República de Lituania, Sr. Dalius Čekuolis, y al Representante Permanente de San Vicente y las Granadinas, Sr. Camillo Gonsalves, por haber sido nombrados Copresidentes del Grupo de Trabajo Especial sobre la revitalización de la Asamblea General. Les garantizamos nuestra cooperación más plena en la consecución de nuestros objetivos comunes.

Como principal órgano deliberativo, de formulación de políticas y normativo y único órgano verdaderamente universal y democrático de las Naciones Unidas, no se debería cuestionar el estatuto de la Asamblea General. Sin embargo, es una evidente ironía que el único órgano principal y universal de las Naciones Unidas que puede considerarse como el parlamento mundial se dedique a un ejercicio aparentemente interminable para que se reconozca adecuadamente su estatuto. Considerando las realidades sobre el terreno, no prestaríamos un buen servicio a la Asamblea General restando importancia al problema o pensando que la retórica es un sustituto de la acción concreta.

Lo que surge, entre otras cosas, de las deliberaciones del Grupo de Trabajo Especial sobre la revitalización de la Asamblea General es que se han aplicado varias resoluciones relativas a la

revitalización de la Asamblea General, ya que su aplicación requería medidas únicas o menos ajustes de procedimiento. Sin embargo, no deberíamos darnos por satisfechos pensando que con eso se han logrado progresos trascendentales. Más allá de la polémica y los paliativos, sigue siendo cierto que la Asamblea General no ocupa el lugar que le corresponde en un contexto más general.

Al mismo tiempo, la Asamblea General está bastante satisfecha con la mera formalidad de las deliberaciones del Grupo de Trabajo Especial, que culminan con una resolución anual, aunque no se logren progresos prácticos. Eso nos lleva al meollo de la cuestión, que consiste en que, si falta una voluntad política auténtica, la revitalización de la Asamblea General seguirá siendo un ejercicio colmado de lugares comunes que ofrecerá poco en los aspectos sustantivos. No se puede evitar distinguir deficiencias constantes de percepción, cuando no abismos, entre las distintas partes interesadas. Si bien la Asamblea General se queja con razón de la erosión de su estatuto y su poder, el Consejo de Seguridad evidentemente considera que la Asamblea General no debe usurpar su ámbito.

El Consejo de Seguridad se ocupa ahora de algunas cuestiones que pertenecen al ámbito de la Asamblea General. Algunos sienten que la Asamblea General debería ajustarse a un modelo empresarial de productividad y eficacia, a fin de poder considerarla una organización valiosa. Huelga decir que esa no es la razón por la que se crearon o concibieron las Naciones Unidas. A pesar de las diferencias en las percepciones y las dificultades existentes, sólo la Asamblea General ofrece un foro cuyas deliberaciones pueden vanagloriarse de tener un carácter universal. En el mundo altamente interconectado e interdependiente de hoy, resulta aún más necesario fortalecer la Asamblea General y asegurar que la participación en este órgano es equitativa y representativa de todos los países.

Con respecto a la aplicación de las resoluciones relacionadas con la revitalización, el Grupo de Trabajo Especial debería concentrarse en los ámbitos que requieren la adopción de medidas. Debería existir una sección especial dentro de la Oficina del Presidente de la Asamblea General que evalúe la situación de la aplicación de las distintas resoluciones entre los períodos de sesiones.

La tan proclamada racionalización de la labor de la Asamblea General debe acometerse con cautela. El

programa de la Asamblea General debería permanecer abierto a la inclusión de nuevos temas y pensamientos. Han de evitarse y eliminarse los conceptos que provocan división y son arbitrarios, como la cláusula de extinción. En cualquier caso, no debería considerarse la eliminación de ningún tema del programa sin el acuerdo expreso de los Estados en cuestión.

Por lo que respecta a la selección del Secretario General, es necesario encontrar un camino intermedio entre el deseo de la Asamblea General de tener un mayor papel y lo dispuesto en el Artículo 97 de la Carta de las Naciones Unidas. Debemos recordar que quienquiera que realice el nombramiento debe estar seguro en última instancia de que la persona en cuestión reflexionará sobre lo que se le presenta.

Con respecto a la cuestión de reforzar la Oficina del Presidente de la Asamblea General, hemos observado con interés, Sr. Presidente, las recomendaciones formuladas por su predecesor, el Sr. Ali Abdussalam Treki. Sería útil que un grupo —integrado por el anterior, actual y futuro Presidentes de la Asamblea General— examine esas cuestiones. En cualquier caso, unos recursos presupuestarios y humanos inadecuados no deberían perjudicar la labor del Presidente del principal órgano de las Naciones Unidas. Al mismo tiempo, el fortalecimiento de la memoria institucional de la Oficina del Presidente de la Asamblea General no debería restringir la flexibilidad en la selección del personal por parte del Presidente entrante de la Asamblea General.

Para concluir, deseo subrayar que la revitalización de la Asamblea General debería revestir la máxima prioridad para los miembros de ésta, en general, y para los países en desarrollo como el mío, en particular. Estamos convencidos de que una relación equilibrada entre los distintos órganos de las Naciones Unidas nos permitirá superar las disputas sobre los procedimientos y abordar las cuestiones importantes que preocupan a la humanidad, como la paz y la seguridad, el desarme, el desarrollo, el alivio de la pobreza, el control de las enfermedades, el cambio climático y las muchas otras cuestiones que abruman hoy al mundo y nos hacen creer que nunca cambiará.

Sra. Morgan Sotomayor (México): México acoge con agrado el informe del Grupo de Trabajo Especial sobre la Revitalización de la Asamblea General (A/64/903) y reconoce la excelente labor

desempeñada por los cofacilitadores, los Representantes Permanentes Sra. Sanja Štiglic de Eslovenia y Sr. Jorge Argüello de la Argentina. Asimismo, mi delegación se congratula por la aprobación de la resolución 64/301 en septiembre, en la cual se decide establecer el Grupo de Trabajo Especial para la Revitalización de la Asamblea General en el marco del sexagésimo quinto período de sesiones, y felicita al Embajador Camillo Gonsalves, Representante Permanente de San Vicente y las Granadinas, y al Embajador Dalius Čekuolis, Representante Permanente de Lituania, por su nombramiento como cofacilitadores para dicha sesión.

México concede atención especial al fortalecimiento de la Asamblea General como el órgano universal por excelencia y el principal foro para la adopción de normas internacionales. Los logros en la revitalización y el fortalecimiento de dicho órgano requieren, sin duda, de la voluntad política de los Estados Miembros y de su compromiso para concretar resultados sustantivos en el corto plazo. Mi delegación reconoce que se han registrado algunos avances al respecto. Sin embargo, es preocupante que aún existan cuestiones fundamentales que se encuentran pendientes en aras de revitalizar y fortalecer la Asamblea General. La importante aportación del informe de los cofacilitadores (A/63/959), donde se identifica el estado de la aplicación de las resoluciones sobre esta temática, no ha sido del todo aprovechada. En ese sentido, respaldamos la iniciativa de realizar un examen completo del inventario para identificar, en primer lugar, las disposiciones que en materia de revitalización de la Asamblea General ya se han aplicado y, en segundo lugar, las que aún están pendientes de instrumentarse y señalar las razones por las que no se han llevado a cabo. Ello con el fin de no demorar más en las acciones que nos permitan robustecer el papel de este importante órgano de las Naciones Unidas.

México considera necesario que el programa de la Asamblea General refleje las prioridades de la comunidad internacional. La racionalización de los temas del programa de la Asamblea es una de las formas mediante la cual se pueden distribuir mejor las cargas de trabajo, tanto del plenario como de las comisiones principales. Ese objetivo sólo puede alcanzarse si así lo decide el pleno de la Asamblea General, pues son los Estados Miembros los que deben

manifestar su disposición para una adecuada reducción de los temas que se abordan en este foro.

Reiteramos nuestra consideración de que una de las fórmulas más factibles para tal fin es la bienalización o trienalización de los temas, por lo que sería muy beneficioso continuar con el ejercicio. Este aspecto, desde luego, también depende de la voluntad de la membresía en general.

Asimismo, es importante que se continúen analizando propuestas innovadoras para mejorar el método manual de votación en la Organización, garantizando en todo momento la credibilidad y fiabilidad del proceso y la confidencialidad del voto secreto. Otro aspecto en el que debemos seguir haciendo esfuerzos para avanzar de forma concreta y decidida es en la relación de la Asamblea General con los otros órganos principales de las Naciones Unidas. Se requiere de una mayor y más eficiente interacción y vinculación de la Asamblea General con el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social, particularmente en los problemas que afecten la paz y la seguridad internacionales.

En relación con la selección y el nombramiento del Secretario General, mi delegación considera que el proceso debe llevarse de manera más abierta, transparente y con la plena y activa participación de los Estados Miembros. Sin embargo, es menester reconocer la realidad de que el Consejo de Seguridad concentra el poder de esta importante decisión en la elección de dicho funcionario, y la Asamblea General únicamente sanciona dicha decisión. De conformidad con el Artículo 97 de la Carta y las resoluciones pertinentes aprobadas sobre este tema, el nombramiento del Secretario General corresponde a la Asamblea General, la cual toma esta decisión después de escuchar la recomendación del Consejo de Seguridad.

Para cumplir a cabalidad con esta norma, la Asamblea General debería contar de manera previa con un amplio conocimiento de todos los candidatos, de sus trayectorias profesionales, conocimientos, compromiso y visión respecto de lo que es y representa la Organización de las Naciones Unidas. Desafortunadamente, esta no ha sido la práctica. La resolución A/64/301 señala, en el párrafo 14 de la parte dispositiva, que el Grupo de Trabajo, durante el sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General, seguirá examinando la revitalización de la

función de la Asamblea General en la selección y el nombramiento del Secretario General. México considera que es importante lograr avances rápidos, claros y concretos en este sentido, lo cual es una de las principales razones por las que se creó este Grupo de Trabajo Especial.

Mi delegación se declara presta para seguir colaborando en el marco del Grupo de Trabajo Especial para la Revitalización de la Asamblea General, en aras de profundizar en los aspectos que favorezcan el fortalecimiento del órgano más representativo y universal con el que contamos los Estados Miembros. Ello abonará en un diálogo más amplio y constructivo que permitirá a la Organización responder de manera más eficaz y legítima a los retos globales que actualmente enfrenta la comunidad internacional.

Sr. Simanjuntak (Indonesia) (*habla en inglés*): Permitaseme formular esta declaración en nombre del Representante Permanente de Indonesia, Embajador Hasan Kleib.

Nuestras deliberaciones de hoy son pertinentes y en sintonía con el tema del presente período de sesiones, a saber, “Reafirmación de la función central de las Naciones Unidas en la gobernanza global”, que mi delegación respalda.

Mi delegación desea sumarse a las declaraciones anteriormente formuladas por el Embajador de Argelia, como coordinador en esta materia del Movimiento de los Países No Alineados, y por el Embajador de Viet Nam, en nombre de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental.

Indonesia desea mostrar su satisfacción por los recientes nombramientos, como copresidentes del Grupo de Trabajo Especial sobre la Revitalización de la Asamblea General, del Embajador Dalius Čekuolis de Lituania y del Embajador Camillo Gonsalves de San Vicente y las Granadinas, en el sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General. Los felicitamos por sus nombramientos y nos mantenemos dispuestos a prestarles nuestra decidida asistencia en su cometido.

Nuestro empeño por revitalizar la labor de la Asamblea General se ha prolongado a lo largo de un período de más de dos decenios. Deberíamos aprovechar los logros y avanzar sobre la base de los compromisos constructivos adquiridos para lograr

consensos en las numerosas cuestiones convergentes relativas a la revitalización de la Asamblea.

A ese respecto, deseamos elogiar la labor de los anteriores cofacilitadores del Grupo de Trabajo Especial, los Representantes Permanentes de la Argentina y de Eslovenia, por dirigir con éxito el dinámico proceso en el Grupo de Trabajo que facilitó la aprobación de la resolución 64/301. Ello refleja el celo de los Estados Miembros para seguir recalando la gravedad del proceso de reforma de la Asamblea General, un órgano primordial crucial de las Naciones Unidas. En la resolución se destacan los elementos que son importantes para seguir avanzando en la labor del Grupo de Trabajo Especial durante este período de sesiones. Deberíamos centrarnos en esos elementos en este período de sesiones.

Primero, es crucial ejecutar el mandato del Grupo de Trabajo, al que se le ha encomendado en particular realizar un examen completo del cuadro sinóptico contenido en el anexo del informe del Grupo de Trabajo Especial presentado en el sexagésimo tercer período de sesiones (A/63/959). Los cuadros sinópticos que se adjuntan a los informes anuales del Grupo de Trabajo han constituido un instrumento muy útil y deberíamos seguir utilizándolos. También deberíamos continuar con nuestra labor de traducir en acciones las numerosas resoluciones y decisiones que han sido aprobadas sobre la cuestión de la revitalización de la Asamblea.

Segundo, el Grupo de Trabajo tiene el mandato de buscar otras vías para fortalecer el papel, la autoridad, la efectividad y la eficacia de la Asamblea, entre otros, aprovechando las resoluciones previas y evaluando la situación de su aplicación. Debe asegurarse la aplicación de todas las resoluciones aprobadas en este ámbito. Allí donde no se hayan cumplido, el Grupo de Trabajo debería detectar las fallas a fin de hallar formas y medios de superar los retos y obstáculos que impiden su aplicación.

Tercero, Indonesia acoge con beneplácito el positivo propósito de la resolución, que dispone que el Secretario General presente propuestas en el marco del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 y revise la asignación presupuestaria para la oficina del Presidente de la Asamblea General de acuerdo con los procedimientos existentes. Ello se ajusta a los esfuerzos destinados a fortalecer la memoria institucional y las funciones de la Oficina del

Presidente, proporcionándole recursos específicos e independientes.

Cuarto, en el informe se subraya la importancia del equilibrio entre los órganos principales, en particular entre la Asamblea y el Consejo de Seguridad. Asimismo, se señala que el debate sobre la relación entre los dos órganos puede ser tratado en el marco de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad en reuniones plenarias oficiosas de la Asamblea General. Esa recomendación es muy sensata y realista. Como el tema de la relación entre estos dos órganos importantes se ha tratado como una de las cuestiones fundamentales en el debate sobre la reforma del Consejo de Seguridad, el Grupo de Trabajo Especial sobre la Revitalización de la Asamblea podría centrarse en otras cuestiones importantes de las que debe ocuparse.

Por último, en el informe se aborda la cuestión del nombramiento de los Secretarios Generales. Reconocemos que la Asamblea tiene un papel decisivo para asegurar que el proceso de selección sea transparente, incluyente y abierto a las consultas de todos los Estados Miembros. Aunque el actual proceso de selección ha propiciado el nombramiento de distinguidos y loables Secretarios Generales, ello no significa que el proceso en sí sea perfecto. Al aplicar los principios democráticos, siempre hay lugar para la mejora. Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 97 de la Carta de las Naciones Unidas, también compartimos la opinión sobre la necesidad de una interacción fundamental de los candidatos con la Asamblea, en la que se siga prestando la debida atención a la rotación regional.

Sr. Presidente: Para concluir, permítame asegurarle que Indonesia, por su parte, está comprometida a seguir trabajando constructivamente con todas las delegaciones en nuestro común esfuerzo por mejorar el papel, la autoridad, la efectividad y la eficacia de la Asamblea General.

Sr. Loulichki (Marruecos) (*habla en francés*): Ante todo, mi delegación desea elogiar los esfuerzos realizados por el Representante Permanente de la Argentina, Sr. Jorge Argüello, y por la Representante Permanente de Eslovenia, Sra. Sanja Štiglic, en su calidad de copresidentes del Grupo de Trabajo Especial sobre la Revitalización de la Asamblea General. También deseo aprovechar esta oportunidad para felicitar a sus sucesores, el Representante Permanente

de Lituania, Embajador Dalius Čekuolis, y el Representante Permanente de San Vicente y las Granadinas, Embajador Camillo Gonsalves.

Mi delegación se suma a la declaración formulada por el Representante Permanente de Argelia, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

El debate de hoy ocupa un lugar preponderante en la reforma de las Naciones Unidas; y aborda los principales desafíos que enfrentamos, a saber, el equilibrio entre los distintos órganos de las Naciones Unidas, sus funciones, la responsabilidad y la eficacia de la Asamblea General en el marco de su misión fundamental y la modernización de sus métodos de trabajo.

La Asamblea General desempeña un papel central como principal órgano de deliberación, encargado principalmente de fijar las orientaciones de la Organización, fomentar la cooperación internacional en materia económica, social, cultural y educativa, establecer normas y codificar el derecho internacional. En estos últimos 20 años, la Asamblea ha adoptado diversas medidas para fortalecer su papel y su autoridad, así como los de su Presidente. Celebramos esos avances.

La Asamblea General también se ha empeñado en reorientar su labor, a fin de responder mejor a los desafíos actuales y futuros a los que se enfrenta, a saber, reforzar la paz y la seguridad internacionales, combatir el terrorismo, potenciar los medios de prevención de las crisis y de lucha contra el recrudecimiento de éstas y prevenir el deterioro del medio ambiente y de su diversidad biológica. Las resoluciones aprobadas hasta la fecha por la Asamblea General nos han permitido lograr algunos progresos en cuanto a la revitalización de la Asamblea General. Sin embargo, queda aún mucho por hacer.

Mejorar las prácticas y los métodos de las comisiones principales, fortalecer la función y la memoria institucional de la Oficina del Presidente de la Asamblea General, consolidar la función y autoridad del Presidente y seguir simplificando el programa de la Asamblea General son objetivos estratégicos en los que debemos seguir trabajando para hacer que el principal órgano deliberante de la Organización sea fuerte, creíble, eficaz y esté a la altura de la tarea de hacer frente a los nuevos desafíos del siglo XXI. Para ello, por supuesto, debemos respetar plenamente las disposiciones de la Carta y el equilibrio entre la

Asamblea General y el Consejo de Seguridad como el órgano con la responsabilidad primordial en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Si bien el fortalecimiento de la función y la repercusión de la Asamblea General exige que se adopten medidas estructurales y organizativas, precisará también de que se apliquen de manera eficaz las decisiones que se adopten en las cumbres y en los períodos de sesiones extraordinarios, comenzando por los que guarden relación con los Objetivos de Desarrollo del Milenio y el Oriente Medio.

Es necesario redoblar los esfuerzos en el ámbito de la racionalización para salvar las brechas, evitar la duplicación de funciones y fortalecer la eficacia de la Asamblea General teniendo presente la necesidad de reducir al mínimo la carga financiera en los países en desarrollo. Sr. Presidente: Mi país sigue convencido de que bajo su dirección este año, que se ha centrado en el importante tema de la buena gobernanza internacional, los Estados Miembros seguirán dedicando mayores esfuerzos para promover el proceso de la revitalización.

No podemos perder de vista el hecho de que, mediante la revitalización de la Asamblea General y la reforma del Consejo de Seguridad, la comunidad internacional espera restablecer y fortalecer la confianza en el multilateralismo, que es el único marco capaz de garantizar que los intereses y las aspiraciones legítimos de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas se tengan presentes de una manera inclusiva, diferenciada y equilibrada.

Sr. Salsabili (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Deseo expresarle mi agradecimiento por haber prestado debida atención a la cuestión de larga data e importante de la revitalización de la Asamblea General ubicándola en el centro del programa de la labor de la Asamblea General en su sexagésimo quinto período de sesiones.

Si bien mi delegación se asocia a la declaración formulada por el Representante Permanente de Argelia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, deseo también abundar aun más en algunos aspectos. El hecho de que en numerosas resoluciones de las Naciones Unidas se aborde la revitalización de la función y la autoridad de la Asamblea General demuestra claramente la importancia que todos los Estados Miembros conceden al aumento de la función y de la autoridad de este órgano. Por consiguiente,

debemos redoblar nuestros esfuerzos para explorar los medios y arbitrios concretos para cumplir plenamente las funciones y los poderes de la Asamblea General conforme se estipula en la Carta de las Naciones Unidas.

Con respecto a la relación entre la Asamblea General y los demás órganos principales de las Naciones Unidas, la relación particular entre la Asamblea y el Consejo de Seguridad ha sido objeto de extenso debate, principalmente en el marco de los distintos esfuerzos por reformar las Naciones Unidas durante muchos años. En un buen número de resoluciones de la Asamblea General se han planteado ciertos criterios para esclarecer la relación que existe entre estos dos órganos principales de las Naciones Unidas.

En la Carta de las propias Naciones Unidas se confieren funciones y responsabilidades importantes a ambos órganos. Sin embargo, hemos visto una usurpación constante y gradual por parte del Consejo de Seguridad de las funciones, poderes y prerrogativas de la Asamblea General y demás órganos, en ámbitos que van desde la legislación de las cuestiones administrativas hasta las cuestiones presupuestarias. Al respecto, crear un grupo de estudio para que analice todos los aspectos de esta cuestión podría considerarse como un paso positivo para comprender y atender las preocupaciones de los Estados Miembros.

Al respecto, las prácticas del Consejo de Seguridad de fijar normas, formular leyes y establecer definiciones en ámbitos más allá de su competencia son de particular importancia. Cabe recordar el párrafo 1 del Artículo 13 de la Carta, en el que se le confía la tarea a la Asamblea General, como órgano representativo universal formado por todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, de impulsar el desarrollo progresivo del derecho internacional y su codificación.

Durante el anterior período de sesiones, el Presidente de la Asamblea General presentó un valioso informe sobre el fortalecimiento de la memoria institucional de su Oficina. Si bien hacemos hincapié en que ello guarda una profunda relación directa con las demás cuestiones sustantivas, es evidente y sumamente alarmante que el presupuesto de esa Oficina no haya aumentado desde 1998 —período durante el cual el presupuesto de las Naciones Unidas se triplicó. Si bien agradeceríamos toda financiación

voluntaria para corregir esa situación presupuestaria, la necesidad de que la financiación sea predecible y sostenible y de que se preserve la imparcialidad de la Oficina nos obliga a pedir que se dedique una proporción mayor del presupuesto ordinario a la Oficina.

Según el Artículo 10 de la Carta de las Naciones Unidas, la Asamblea podrá discutir cualesquier asuntos o cuestiones dentro de los límites de esta Carta o que se refieran a los poderes y funciones de cualquiera de los órganos creados por esta Carta. Como el proceso para seleccionar y nombrar al Secretario General está dentro de los límites de la Carta, se puede plantear y examinar en la Asamblea como una de las funciones básicas de este órgano.

El nombramiento del Secretario General, que se supone que se apruebe por la autoridad o el acuerdo de la Asamblea General, debería coordinarse a través de un proceso o una serie de medidas sistemáticas. A nuestro juicio, la gran mayoría de los Estados Miembros de la Organización comparte la firme voluntad de articular y mejorar el proceso de selección del Secretario General otorgando a la Asamblea General una función más importante y decisiva.

En los párrafos 56 a 61 de la resolución 51/241 se estipula una serie de disposiciones en las que, de aplicarse, se fortalecería la función de la Asamblea General en la selección del Secretario General. En particular, en el párrafo 56 se reafirma la necesidad de que el proceso de selección debe ser más transparente. De hecho, esa es una cuestión importante para toda la comunidad internacional, que considera al Secretario General su máximo representante. Por consiguiente, su legitimidad y credibilidad deberían basarse en el apoyo más amplio de sus Estados Miembros.

Por último, como parte de la reforma general de las Naciones Unidas, la revitalización de la Asamblea General es un proceso dinámico y constante. Debemos seguir comprometidos y seguir actuando de manera constructiva mediante este ejercicio en curso, con el objetivo de fortalecer la función y la autoridad de la Asamblea como principal órgano de deliberación, adopción de políticas y representación de las Naciones Unidas.

Sr. Dabbashi (Jamahiriya Árabe Libia) (*habla en árabe*): Ante todo, deseo sumarme a la declaración formulada anteriormente por el representante de Argelia en nombre del Movimiento de los Países No

Alineados sobre las funciones y las cuestiones confiadas a la Asamblea General en virtud de la Carta. Deseo también hacer hincapié en la necesidad de que la Asamblea General cumpla plenamente su mandato. Todos debemos trabajar de consuno para poner coto a la injerencia del Consejo de Seguridad en los mandatos de la Asamblea General, e incluso ampliar ese mandato.

Lamentablemente, hemos visto cómo el fin de la guerra fría ha servido como justificación para que el Consejo de Seguridad interfiera en el mandato de la Asamblea General y margine su función en cuestiones importantes, como la selección del Secretario General, el ingreso de los nuevos Estados miembros y otros asuntos relativos al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Eso es inaceptable en vista de que cada vez se producen más cambios en todas las esferas del ámbito internacional.

Celebramos la creación del Grupo de Trabajo Especial sobre la revitalización de la Asamblea General. Consideramos que debería centrarse en examinar la forma de aplicar las resoluciones de la Asamblea General y de poner fin a la usurpación de sus mandatos y funciones. Se deben ampliar y extender las funciones de la Asamblea para que sea el órgano principal que apruebe las resoluciones internacionales. Las resoluciones de la Asamblea General deben ser vinculantes para todos los Estados Miembros y todos los órganos de las Naciones Unidas, incluido el Consejo de Seguridad, que en última instancia serviría como instrumento para la aplicación de las resoluciones de la Asamblea. Las resoluciones de la Asamblea General son las resoluciones más legítimas en el sistema de las Naciones Unidas porque la Asamblea es el órgano más representativo. Por consiguiente, es una suerte de parlamento mundial, y debería ser el órgano legislativo supremo al que se subordinen todos los Estados.

Se deberían modificar los artículos de la Carta por los cuales se limitan las funciones de la Asamblea General para que la Asamblea no sea rehén de las decisiones aprobadas por el Consejo de Seguridad sobre algunas cuestiones. Subordinar la voluntad de 192 Estados a las decisiones de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad es una situación que no se debería permitir que continúe. Esa es la única manera de mantener la paz y la seguridad internacionales.

Para concluir, Libia, que tuvo el honor de presidir el período de sesiones anterior de la Asamblea General, considera que es una necesidad imperiosa respaldar a la Oficina del Presidente de la Asamblea General, tanto en términos financieros como en materia de apoyo de recursos humanos. Habida cuenta de las distintas obligaciones financieras de los últimos años, los recursos actuales no son suficientes para cubrir los gastos de la Oficina. Por consiguiente, el Estado que preside la Asamblea General acaba financiando las actividades de la Asamblea General. En resumen, debemos aumentar los recursos financieros y humanos dedicados a la Oficina del Presidente de la Asamblea General.

Sr. Valero Briceño (República Bolivariana de Venezuela): Mi delegación se adhiere a la intervención formulada por la distinguida delegación de Argelia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Asimismo, la República Bolivariana de Venezuela valora la designación del Embajador Camillo Gonsalves, Representante Permanente de San Vicente y las Granadinas y del Embajador Dalius Čekuolis, Representante Permanente de la República de Lituania, como nuevos cofacilitadores del Grupo de Trabajo Especial sobre la revitalización de las labores de la Asamblea General. Permítaseme, asimismo, reconocer el trabajo desempeñado por la Embajadora Sanja Štiglic, de Estonia, y por el Embajador Jorge Argüello, Representante Permanente de la Argentina, en su calidad de cofacilitadores de este Grupo durante el sexagésimo cuarto período de sesiones.

El pasado período de sesiones demostró la plena vigencia y el significativo valor que tienen los temas que trata el Grupo de Trabajo para la Asamblea General. La selección y elección del Secretario General, el rol y la autoridad de la Asamblea General, las cuestiones presupuestarias, la relación de la Asamblea con los demás órganos de las Naciones Unidas y la mejora de los métodos de trabajo de la Asamblea continúan siendo parte de las deliberaciones del Grupo en este sexagésimo quinto período de sesiones. Estos temas deben ser abordados en forma integral.

La elección y selección del Secretario General es un tema fundamental para la revitalización de la Asamblea General. Durante la última sesión de trabajo fueron consignadas algunas propuestas sobre este asunto y mi delegación desea hacer énfasis en la

responsabilidad que debe tener la Asamblea General a este respecto. Venezuela considera que el monopolio que ejerce el Consejo de Seguridad en la elección del Secretario General de las Naciones Unidas es una práctica antidemocrática que no permite una efectiva participación de la Asamblea General en el proceso de adopción de decisiones. El proceso de selección debe ser inclusivo, transparente e involucrar a la Asamblea General en todos los niveles del proceso.

Asimismo, mi delegación desea reafirmar la necesidad de que la Secretaría General actúe de acuerdo a los términos expresados en la Carta de la Organización, las normas de procedimiento de la Asamblea General y con base en lo acordado y aprobado por los Estados miembros. Ello garantizará la credibilidad y legitimidad en el ejercicio de las funciones asignadas al Secretario General y a la misma Organización.

En el seno de este Grupo de Trabajo, que ha venido denunciando en reiteradas oportunidades la necesidad de detener la tendencia perniciosa de traspasar temas que son competencia única de la Asamblea General al Consejo de Seguridad. Esa tendencia minimiza el papel de la Asamblea frente al rol que juega el Consejo de Seguridad. No todo lo que sucede en el mundo es una amenaza a la paz y a la seguridad; no todo debe ser manejado y controlado por el Consejo de Seguridad. Visiones sesgadas proveen respuestas sesgadas. Solo la Asamblea General genera tratamientos integrales ante situaciones que ameritan mucho más que meras respuestas alejadas de la realidad que se vive en el terreno.

El fortalecimiento de la Asamblea General requiere el ejercicio pleno de sus poderes en el ámbito de la paz y la seguridad internacionales tal y como está establecido en los Artículos 10 a 14 de la Carta de las Naciones Unidas. La República Bolivariana de Venezuela califica como positivos los alcances logrados a través de la resolución A/64/301, aprobada en septiembre del año pasado. Estamos listos para profundizar las labores de nuestro Grupo, particularmente en lo relacionado con la implementación de las resoluciones adoptadas. Sólo podrá votarse de manera efectiva si son analizadas las verdaderas causas que han impedido su aplicación y si las acciones de actores responsables de esta falta de implementación asumen sus responsabilidades y compromisos orientados al éxito y fortalecimiento verdadero de la Asamblea General.

Sr. Presidente: Cuento, una vez más, con todo el apoyo y la disposición de la República Bolivariana de Venezuela para trabajar con usted y los cofacilitadores.

Sr. Feleke (Etiopía) (*habla en inglés*): Habida cuenta de que “Reafirmación de la función central de las Naciones Unidas en la gobernanza global” es el tema del sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General, mi delegación quisiera aprovechar esta oportunidad una vez más para hacer hincapié en la necesidad de revitalizar el papel y la autoridad de la Asamblea General para ocuparse de los desafíos multidimensionales a los que se enfrenta la comunidad mundial en la actualidad. En ese sentido, Etiopía apoya plenamente la reafirmación oportuna y adecuada del papel central de las Naciones Unidas y las prioridades establecidas para este período de sesiones bajo su presidencia.

Mi delegación se adhiere plenamente a la declaración formulada por el representante de Argelia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Etiopía cree firmemente que los Estados Miembros comparten sus propósitos y expectativas, en el sentido de que la Asamblea General se revitalizará para asumir, como corresponde, su responsabilidad legítima como principal órgano deliberativo, de formulación de políticas y representativo de las Naciones Unidas. El fortalecimiento de la función de la Asamblea General tiene carácter de urgencia y una importancia fundamental para que la Organización aborde desafíos mundiales como la pobreza, el cambio climático, los conflictos y otras preocupaciones apremiantes a las que se enfrenta la comunidad internacional.

También consideramos que debe mantenerse y mejorarse el papel y la autoridad de la Asamblea General en materia de establecer normas en todo el sistema de las Naciones Unidas, de conformidad con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas. En ese sentido, la creciente injerencia del Consejo de Seguridad en el ámbito de la Asamblea General preocupa a muchos Estados, incluido el mío. Resulta obvio que esa tendencia no deseada en el Consejo de Seguridad proviene de la redefinición progresiva del alcance y la naturaleza de las amenazas a la paz y la seguridad internacionales. Ha llegado el momento de invertir esa tendencia y volver a restaurar la Asamblea General al lugar que le corresponde, permitiendo que

se ocupe de las cuestiones que pertenecen a su ámbito de acción.

Además, el papel de la Asamblea General en el proceso de selección del Secretario General no se corresponde con el estatus de la Asamblea General. Existe una opinión generalizada de que el proceso no ofrece suficientes oportunidades a la mayoría de los miembros para seleccionar al Secretario General. Por lo tanto, mi delegación opina que resulta oportuno y adecuado llevar a cabo un examen amplio del papel de la Asamblea en ese proceso.

Habida cuenta de que la cuestión de la revitalización de la Asamblea General es un proceso político, el compromiso de todos los Estados Miembros y, lo que es más importante, la participación política a los niveles más altos, revisten una importancia primordial para alcanzar con carácter prioritario nuestro objetivo deseado. En ese sentido, a fin de obtener un progreso tangible en la promoción de la revitalización de la Asamblea, resulta importante centrarse en cuestiones urgentes y específicas, incluida una evaluación del estado de la aplicación de las resoluciones anteriores de la Asamblea General sobre revitalización. Además, se debe adaptar con carácter prioritario el programa de la Asamblea para que se centre en las cuestiones más urgentes y pertinentes tanto para los miembros como para la comunidad internacional.

La celebración de debates temáticos sobre cuestiones de importancia e interés internacional para las Naciones Unidas debe continuar a lo largo de este período de sesiones. Mi delegación opina que, a fin de evitar la superposición y duplicación de debates en la Organización, las cuestiones emergentes, incluido el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, deben contar con toda nuestra atención a la hora de elaborar el programa. Como han afirmado los Estados Miembros en numerosas ocasiones, cuando los debates temáticos tienen como resultado la aprobación de resoluciones, las ideas propuestas por los Estados Miembros durante los debates temáticos deben incluirse en las resoluciones.

Para concluir, mi delegación quisiera hacer hincapié en que la mejora de los métodos de trabajo de la Asamblea con miras a fortalecer su papel sigue constituyendo una prioridad urgente. La aplicación eficaz de las funciones y responsabilidades de la Asamblea General previstas en la Carta está

directamente relacionada con su pertinencia y credibilidad. Así pues, se debe prestar la debida atención a la mejora de los métodos que utiliza la Asamblea para desempeñar su labor.

El Presidente (*habla en francés*): Hemos escuchado al último orador en este debate. La Asamblea ha concluido así la presente etapa de su examen de los temas 117 y 118 del programa.

Programa de trabajo

El Presidente (*habla en francés*): Quisiera informar a los miembros de que el examen del subtema b) del tema 112 del programa, titulado “Elección de cinco miembros del Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz”, que estaba previsto para el lunes, 13 de diciembre de 2010, ha sido aplazado hasta nuevo aviso.

Se levanta la sesión a las 12.40 horas.